



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN



LA SAETA

UNIVERSITARIA
ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

Vol. 12 Núm. 1 (2023)

ISSN: 2414-2506

ISSN: 2709-6556

DOI: 10.56067

La Saeta Universitaria Académica y de Investigación es una publicación semestral multidisciplinaria del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación (CIDUNAE), abierta a la participación de autorías de todo nivel y procedencia institucional, siempre basándose en el rigor científico. Con una periodicidad anual, su 1ª edición fue en el año 2012. Su objetivo principal es difundir las diferentes experiencias en cuanto a generación de artículos científicos con la prospectiva de aportar al mundo científico y a la sociedad paraguaya.

ISSN 2424-2506-Año 12 N°1

Publicación Anual-2023

Toda correspondencia relacionada a la LA SAETA Universitaria Revista Académica y de Investigación deberá ser dirigida a:

La Saeta Universitaria Revista Académica y de Investigación

Universidad Autónoma de Encarnación

C/ Padre Kreusser c/ Tte. Honorio González

Encarnación-Paraguay

Teléfono +595-71-205454

cidunae@unae.edu.py

Directora: Dra. Nadia Czeraniuk

Edición General y Corrección de Estilo: Mag. Matías Denis

Asistente Técnico de Edición: Tec. Sup. Erwin Cueva

Diseño de tapa, contratapa y diagramación: Lic. Karina Ramirez

Prensa y Publicaciones: Mag. Hernán Schaefer, Tec. Sup. Erwin Cueva y Lic. Edgar Paiva.

ISSN: 2414-2506

Registro de propiedad Intelectual

Editado por:

© 2021 Centro de Investigación y Documentación Universidad Autónoma de Encarnación

C/ Padre Kreusser c/ Tte. Honorio González

Encarnación-Paraguay

Teléfono +595-71-205454 - cidunae@unae.edu.py

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN

Dra. Nadia Czeraniuk

Rectora

Mag. Helmut Shaefer

Vicerrector Administrativo

Dra. Laura Arévalos

Directora Académica General

Mag. Francisco Cantoni Gauto

Secretario General

Mgter. Analía Enriquez

Directora de Posgrado e Investigación

Mag. Matías Denis

Director del Centro de Investigación y Documentación

Mag. Abog. Yonny Flick

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales

Dra. Yanina Gerhard

Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales

Arq. César Aquino

Decano de la Facultad de Ciencia, Arte y Tecnología y

Director de la carrera de Arquitectura

Mag. Rocío Palacios

Directora de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad

Bioq. Patricia Villalba

Coordinadora de la carrera de Farmacia

Dra. Vet. Karen Diana Aguirre García

Coordinadora de la carrera de Veterinaria

Mag. Laura Verena Schaefer

Adjunta a la Rectora para Calidad e Innovación Académico-Docente

Lic. Gabriel Sotelo

Director de la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos y

Director Interino de la Carrera de Diseño Gráfico

Lic. Laura Portillo

Directora de la Carrera de Diseño de Modas

Mgter. Nathalie Vermeersch

Directora, Sede UNAE-Colonias Unidas

COMITÉ EDITORIAL

Directora

■ Dra. Nadia Czeraniuk - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

Editor y corrector de Estilo

■ Mag. Matías Denis - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

Diagramador y Soporte Técnico

■ Tec. Sup. Erwin Cueva. - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

Apoyo corrección de estilo

■ Lic. Andrea Tepper - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

Divulgación RRSS

■ Esp. Edgar Paiva - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

REVISORES DE LENGUAS

Español: Mag. Matías Denis - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

Guaraní: Dra. Nadia Czeraniuk - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

Inglés: Dra. Natalia Chudyk Rumak - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

Portugués: Dr. Pedro Luis Büttendender - Universidad Regional do Noreste do Estado do Rio Grande do Sul (Brasil)

COMITÉ CIENTÍFICO

■ Dr. Iván Cabrera i Fausto - Universidad Politécnica de Valencia (España)

■ Dr. Francisco Joaquín Cortés - Universidad Internacional de la Rioja (España)

■ Dra. Natalia Chudyk Rumak - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)

■ Dr. Francesc Jesús Hernández i Dobon - Universitat de València (España)

■ Dr. Jaime Campaner - Universitat de les Illes Balears (España)

■ Dra. Valentina Canese - Universidad Nacional de Asunción (Paraguay)

■ Dr. Herib Caballero - Universidad Americana (Paraguay)

■ Dr. Pedro Luis Büttendender - Universidad Regional do Noreste do Estado do Rio Grande do Sul (Brasil)

■ Dra. María Franci Álvarez - Universidad Nacional de Villa María (Argentina)

■ Dra. María del Carmen Paredes - Universidad Nacional de Itapúa (Paraguay)

■ Dr. Edemar Rotta - Universidade Federal da Fronteira Sul (Brasil)

■ Dr. Juan Francisco Álvarez - Universitat d'Alacant (España)

■ Dra. Nelly Álvarez - Universidad Bernardo O'Higgins (Chile)

■ Dr. Luís Ignacio Argüero - Universidad de Belgrano (Argentina)

■ Dr. Mario Viché - Universitat de València (España)

■ Dra. Manoela Jaqueira - Universidad Estatal de West Paraná (Brasil)

■ Dra. Ana Rojas - Universidad Nacional de Asunción (Paraguay)

- Dra. Ana Botella Nicolás - Universitat de València (España)
- Dr. Victorio Oxilia - Universidad Nacional de Asunción (Paraguay)
- Dr. Alberto Yanosky - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Paraguay)
- Dr. Marcos Andrada - Universidad Nacional de la Rioja (Argentina)
- Dra. María José Galván - Universidad Nacional de Villa María (Argentina)
- Dra. Jacqueline Velázquez - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)
- Dra. María Rosa Servín - Universidad Nacional de Itapúa (Paraguay)
- Dra. Antonieta Rojas de Arias- Universidad Comunera (Paraguay)
- Dra. Mónica Bonilla del Río- Universidad Europea del Atlántico (España)
- Dr. Salvador Baena Morales- Universidad de Alicante (España)
- Dra. Cristina Ricci - Centro de Investigación en Psicopedagogía e Investigaciones Psicopedagógicas (Argentina)
- Dra. Carmen Rodríguez Gonzalo - Universitat de València (España)
- Dr. Cristian Mollà Esparza- Universitat de València (España)
- Dr. Juan Alberto Martens Molas- Universidad Nacional de Pilar (Paraguay)
- Dr. Luis Dávalos - Sociedad Científica del Paraguay (Paraguay)
- Dr. Santiago Tormo Esteve- Universidad Politécnica de València (España)
- Dr. Juan Carlos Gardón- Universidad Católica de València (España)
- Dr. Antonio Calvo Capilla- Universidad Católica de València (España)
- Mag. María Cecilia Corda -Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Argentina)
- Mag. Leticia Ana Guzmán -Universidad Nacional de Villa María (Argentina)
- Mag. Tatiana Wiezorko - Universidad Nacional de Itapúa (Paraguay)
- Mag. Camilo Caballero Ocariz - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Paraguay)
- Mag. Analía Enríquez - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)
- Mag. Guido Vignoli - Escuela Argetina de Negocios (Argentina)
- Mag. Ana María Giménez - Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)
- Mag. Estelbina Esteche- Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay)
- Mag. Rodolfo Elías - Universidad Nacional de Asunción (Paraguay)
- Mag. Valeria Jacquemin - Instituto Misionero de Estudios Superiores (Argentina)
- Mag. Mariano Ramiro Pianovi - Instituto Misionero de Estudios Superiores (Argentina)
- Mag. Héctor López - Universidad Interamericana del Ecuador (Ecuador).
- Bioq. Ariel Insaurralde - TransferTeQ (Paraguay)
- C.P. Julio R. Sotelo - Universidad de Buenos Aires (Argentina)

PROCESO DE REVISIÓN

Los artículos que cumplan con los requisitos previstos en "información para autores/as" podrán ser aceptados para continuar con el proceso de revisión. En esta primera fase serán revisados por el Editor de la revista. En caso de ser rechazados por el incumplimiento de alguna de las normas establecidas, se realizará un informe para su reajuste y posterior reenvío.

Los artículos, luego de su revisión por el Editor de la revista, serán enviados al Comité Científico para su valoración respectiva por pares ciegos académicos-científicos afines al área del conocimiento del artículo.

Los miembros del Comité Científico leerán y evaluarán, como pares académicos-científicos, los artículos teniendo en cuenta la originalidad del enfoque, el rigor metodológico y científico, la actualidad del tema, la trascendencia de los aportes, además del respeto de las normas académicas-científicas de escritura.

En caso de no disponer de los pares correspondientes al área del conocimiento que el artículo abarca, el Comité Editorial comunicará la situación a la autoría e iniciará un proceso de búsqueda y vinculación con académicos-científicos afines al área del conocimiento.

La evaluación de los artículos, por pares ciegos, será confidencial y se expresará en un informe de los pares donde se indicará la aceptación, la aceptación condicionada o el rechazo del artículo.

En el caso de aceptación, el Comité Editorial expedirá a la autoría principal una constancia de aceptación de la publicación con la información correspondiente al título del artículo

científico, la autoría o autorías signataria de este y la información catalográfica de la publicación. Dicha constancia se remitirá mediante correo electrónico institucional al correo electrónico de las autorías.

En caso de que el artículo obtenga la aceptación condicionada o el rechazo, el Comité Editorial de la revista enviará los informes -confidenciales y sin los datos de los revisores- a la autoría principal mediante correo electrónico a fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes.

Las autorías están en completa libertad de efectuar o no las correcciones y volver a reiniciar el proceso de evaluación según los pasos anteriormente estipulados.

La revista solo publicará los artículos plenamente aceptados y aquellos que por cuestión temporal sean aceptados tras la publicación del número correspondiente, quedarán pendiente de publicación para el número siguiente.

En caso de controversia entre los informes de los pares, el Comité Editorial remitirá el artículo a una nueva evaluación, siguiendo con los criterios referidos a la especificidad del área del conocimiento.

Las autorías, en el caso de estar en desacuerdo sobre cualquier aspecto con el Comité Editorial, podrán solicitar la cancelación de la publicación del artículo pendiente de publicar; no así del artículo ya publicado.

Las opiniones expresadas por los autores son responsabilidad de las autorías y no reflejan la postura del Comité Editorial ni del Comité Científico. El/ la/ los/ las, autor/a/es/as tiene/n claro el Código Ético de la revista. COPE (Committee on Publication Ethics)

Se autoriza la reproducción de las ideas publicadas mediante los artículos científicos, siempre y cuando se cite correctamente la fuente.

POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL

Todo el contenido de la revista (La Saeta Universitaria Académica y de Investigación) (ediciones pasadas y presentes) se preservan no solamente en el repositorio digital de la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), sino también se almacenan en la nube a través de suscripciones de pago en Google Drive y servidores externos.

La Saeta Universitaria Académica y de Investigación utiliza el sistema LOCKSS para crear un sistema de archivo distribuido entre bibliotecas colaboradoras, a las que permite crear archivos permanentes de la revista con fines de conservación y restauración.

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La revista es un proyecto no lucrativo, por lo que toda participación en forma de lectores, autores y pares evaluadores es gratuita, así como la publicación digital de los artículos científicos.

A su vez, La Saeta Universitaria Académica y de Investigación se constituye como una revista dependiente de la Universidad Autónoma de Encarnación, concretamente del Centro de Investigación y Documentación (CIDUNAE), siguiendo las directrices institucionales y ajena a intereses políticos o partidistas, inclusiva y basada en el rigor científico.

AVISO DE DERECHOS DE AUTOR/A

Bajo la licencia internacional Creative Commons Reconocimiento 4.0. Los autores que publican en esta revista están de acuerdo con los siguientes términos:

Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo al igual que licenciado bajo una Creative Commons Attribution License que permite a otros compartir el trabajo con un reconocimiento de la autoría del trabajo y la publicación inicial en esta revista.

Los autores pueden establecer por separado acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.



NORMAS DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Formato de Página

El tamaño de la hoja debe ser "A4"; los márgenes serán de 2,5, opción predeterminada en Word. Deben utilizarse las normas de citado APA, 6ª Ed.

La alineación será "justificado" con sangrado en la primera línea de cada párrafo.

La numeración de las páginas se situará en la parte derecha de la página con números arábigos. Podrá tener una extensión máxima de 30 páginas.

Fuente y Formato de Párrafos

El formato de la fuente será Times New Roman, con interlineado espacio y medio (1,5) en todo el texto. El tamaño será 12 puntos para todo el cuerpo del texto, con excepción de los datos de autoría y el Currículum -nota al pie-, que el tamaño de la fuente será 11.

Título General

El título general del trabajo debe ser escrito en letra mayúscula, en tamaño 12, centrado, en negritas y sin numeración. Podrá tener subtítulo con letra del mismo tamaño, pero respetando el orden mayúscula-minúscula.

Autoría

El/los nombre/s del/los autor/es debe/n ser, como máximo, cinco; estar alineado/s al margen derecho; tener solamente las letras iniciales en mayúsculas; estar escritos sin negritas; la fuente de tamaño 11; y referenciar, en nota al pie de página, los datos de profesión, titulación, institución de origen, correo electrónico.

Resumen

El texto del Resumen debe mantener la fuente Times New Roman, pero en tamaño 11. Además, estará alineado justificado; será una breve descripción del contenido, y presentará, de forma concisa, todos los elementos constitutivos de la investigación necesarios para el entendimiento global del texto: tema, problema, justificación, objetivos, método, resultados, contribución esperada; deberá tener un máximo de 200 palabras. Se presentará, además, el Abstract (en inglés), seguido por Key Words o Palabras-clave y el Nemomybyky, seguido del Né'e tekoteveva, en el cual se procederá de la misma forma.

Palabras Clave

La expresión "Palabras clave" debe ser separada del cuerpo del Resumen por un espacio, teniendo solamente la inicial en mayúscula, sin negrita, en el formato de alineamiento justificado y tamaño de fuente 11, Times New Roman. Después del título, seguido de dos puntos, irán de 3 a 5 palabras que mejor describan el contenido del trabajo (de preferencia, en un proceso semántico-deductivo que parta de la idea más general a la más particular), preferiblemente contenidas en el Tesoro de la UNESCO "<http://skos.um.es/>", separadas por guiones y finalizadas en un punto final.

Introducción

Debajo de la expresión "Palabras clave", estará el título "Introducción", no numerado, en letra mayúscula, en negrita, tamaño 12, Times New Roman, centrado.

Texto de la Introducción

El cuerpo del texto debe mantener la fuente Times New Roman, pero en tamaño 12. En esta sección, el autor puede: situar al lector sobre el tema, explicando su delimitación y su problematización; exponer los objetivos, justificando la importancia de la investigación, su relevancia, su viabilidad, su coherencia, así como las posibilidades, contribuciones y repercusiones del estudio propuesto; describir, de forma breve, los métodos y las técnicas utilizadas, las conexiones y las lecturas operacionales que el investigador utilizó para su constructo teórico y analítico; orientar al lector, indicando cuáles son las secciones que serán presentadas en el desenvolvimiento del artículo.

Títulos de las Secciones del Cuerpo del Artículo

Después de la "Introducción", se inician las secciones con títulos numerados, con números arábigos:

1. TÍTULO PRIMARIO: tamaño de la fuente 12, Times New Roman en negrita y letra mayúscula; alineamiento de párrafo justificado.

1.1 TÍTULO SECUNDARIO: tamaño de la fuente 12, Times New Roman, letra mayúscula; alineamiento de párrafo justificado.

1.1.1 Título Terciario: tamaño de la fuente 12, Times New Roman, en negrita y sola las letras iniciales en mayúsculas; alineamiento de párrafo justificado.

1.1.1.1 Título Cuaternario: tamaño de la fuente 12, Times New Roman, solo las iniciales mayúsculas; alineamiento de párrafo justificado.

1.1.1.1.1 Título Quinario: tamaño de la fuente 12, Times New Roman y solo las letras iniciales mayúsculas; alineamiento de párrafo justificado.

2. TÍTULO PRIMARIO: tamaño de la fuente 12, Times New Roman en negrita y letra mayúscula; alineamiento de párrafo justificado.

1.1 TÍTULO SECUNDARIO: tamaño de la fuente 12, Times New Roman, letra mayúscula; alineamiento de párrafo justificado.

1.1.1 Título Terciario: tamaño de la fuente 12, Times New Roman, en negrita y sola las letras iniciales en mayúsculas; alineamiento de párrafo justificado.

1.1.1.1 Título Cuaternario: tamaño de la fuente 12, Times New Roman, solo las iniciales mayúsculas; alineamiento de párrafo justificado.

1.1.1.1.1 Título Quinario: tamaño de la fuente 12, Times New Roman y solo las letras iniciales mayúsculas; alineamiento de párrafo justificado.

Texto de las Secciones

Los textos de las secciones deben presentarse en párrafos con: alineamiento justificado; sangría en la primera línea; formato de la fuente Times New Roman y tamaño 12; interlineado espacio y medio (1,5). El texto que se desea resaltar, deberá seleccionarse en cursiva. No utilizar subrayados para destacar. No usar "negritas" en el texto.

Citas

Para la redacción científica se tendrá en cuenta las normas APA, 6ª. Edición.

Ilustraciones

Las ilustraciones (tablas, gráficos, figuras, fotografías y expresiones matemáticas) serán localizadas lo más próximas a su referencia en el texto; deberán ser numeradas en números arábigos, con título en fuente 11 y referencia en fuente 10, y en la parte inferior de la ilustración, centrado, con la primera letra en mayúscula.

Las imágenes deben tener el formato (gif o jpg) y no deben ser incluidas utilizando recursos internos del procesador de texto.

Conclusión

Es un título no numerado, debiendo presentarse después del análisis del artículo en letra mayúscula, en negrita, tamaño 12 y centrado.

Referencias

También es un título no numerado, debiendo presentarse después de la conclusión del artículo en letra mayúscula, en negrita, tamaño 12 y centrado. No deben ser incluidas referencias que no fueron citadas a lo largo del texto. Las referencias deben ser identificadas en el texto con el formato autor- fecha y descritas, al final del trabajo, en orden alfabético, siguiendo las normas APA, última edición.

Lengua y Extensión del Artículo Científico

El trabajo podrá ser escrito en lengua española o guaraní (lenguas oficiales del Paraguay), se incluirá el resumen en inglés y los autores paraguayos incluirán el resumen en guaraní. La extensión máxima será de 30 páginas, incluyendo figuras, tablas y referencias, debiendo estar en formato Microsoft Word y siguiendo los modelos disponibles en los apartados "Recursos" de cada evento científico.

La Saeta Universitaria

Saeta Universitaria es una publicación del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación (CIDUNAE), de periodicidad anual.

Su objetivo principal es la difusión de diferentes experiencias en cuanto a generación de conocimientos del quehacer profesional de las áreas y facultades que componen la comunidad universitaria de la UNAE y su zona de influencia.

La SAETA UNIVERSITARIA publica artículos científicos, ensayos, proyectos, reseñas, entrevistas, debates y resúmenes de tesis de carácter original vinculados al campo de actuación profesional, tanto en idioma español como portugués. Se aceptará también textos escritos en guaraní, dando cumplimiento a la Ley 4251 de Lenguas, vigente en el Paraguay.

1. No se aceptarán artículos que hayan sido previamente publicados en otra revista electrónica o impresa.
2. El proceso de evaluación para eventos científico-académicos consta de tres posibles dictámenes:

a. **Aprobado**, Participación aprobada y autorizada, posibilidad de envío de artículo completo (si se postuló con resumen) y paso a proceso de evaluación por Comité Editorial tras el evento científico-académico.

b. **Aprobado con modificaciones**, Participación aprobada y autorizada, pero no será posible remitir artículo completo hasta la modificación del resumen. Tras las modificaciones, se enviará nuevamente a Comité Científico para habilitar el envío de artículo completo y, si corresponde, el envío al Comité Editorial tras el evento científico-académico. Puede decidirse no enviar las modificaciones, pero la participación ya está aprobada.

c. **Rechazado**, Participación rechazada como disertante.

Los trabajos recibidos serán remitidos a miembros del Comité Científico del Evento Académico, quienes remitirán tras la aprobación al Comité Editorial, integrado por académicos de carácter nacional e internacional. El proceso de evaluación será "por evaluadores ciegos". La decisión de los Comités es inapelable. Como máximo, los 10 (diez) mejores artículos (junto con sus resúmenes) calificados por el Comité Editorial con la mayor puntuación, podrán ser publicados en la Saeta Universitaria. El resto, podrán ser publicados en la Saeta Digital.

En el caso de que el Comité Editorial no dé respuesta a los autores pasados los 3 meses de la celebración del evento científico o entregado el artículo, estos gozan del derecho de retirar el mismo, previa comunicación a cidunae@unae.edu.py.

Una vez que el artículo sea aprobado o aprobado con modificaciones por el Comité Científico (en primera instancia) y por el Comité Editorial (para confirmación o rechazo de la publicación en La Saeta Universitaria), la decisión será comunicada a los autores para su publicación. A partir de ese momento los autores tienen 5 días para efectuar los cambios necesarios y no podrán, sin autorización del Comité Editorial presentar los artículos a otras publicaciones.

Los autores ceden los derechos de publicación y divulgación a la Revista y los trabajos serán publicados gratuitamente. Cada autor recibirá sin cargo un ejemplar en formato digital mediante el correo facilitado en el artículo tras la publicación de la/s revistas.

Cuando los trabajos sean rechazados por el Comité Científico del Evento Académico, la decisión será comunicada a los autores para que los mismos puedan presentarlo en otro lugar o publicación.

El envío de los trabajos implicará la aceptación de las normas y condiciones de publicación por parte de los autores.

Cualquier consulta sobre la publicación, deben dirigirla a cidunae@unae.edu.py

Ubicación de la presente reglamentación en la web de la UNAE:

http://www.unae.edu.py/cidunae/images/instrucciones_postulacion_publicacion.pdf

Revista Académica y de Investigación
La Saeta Universitaria Académica y de Investigación
Vol. 12 Núm. 1 (2023)

TABLA DE CONTENIDOS

EDITORIAL

- “El valor de las revisiones sistemáticas de literatura (y de la co-construcción científica)”, Volumen 12 Número 1 | *Matías Denis Cácaro*. 12

ARTÍCULOS

- Hacia una conceptualización del estado policial en América Latina: Revisión sistemática de contribuciones recientes | *Macarena Roldán y Silvana Meritano*. 15
- Políticas e Tecnologías Educativas, Diversidades e Desafíos: Revisão Sistemática | *Vanessa Souza Couto y João Luiz da Matta*. 40
- Naturaleza y Sistematización Metodológica de los Estudios Fiscales y Tributarios | *Patricia Inzunza, Oracio Valenzuela, Sergio Beltrán y Rubén Miranda*. 65

“EL VALOR DE LAS REVISIONES SISTEMÁTICAS DE LITERATURA (Y DE LA CO-CONSTRUCCIÓN CIENTÍFICA)”, VOLUMEN 12 NÚMERO 1

En este llamado para el volumen 12, número 1, se destaca el hecho de que los 3 artículos seleccionados para su publicación son basados en revisiones de la literatura.

Tras haber recibido 23 propuestas, las 3 seleccionadas por el Comité Científico nos llevan a Argentina, Brasil y México con un índice de aprobación del 13 %. Cabe destacar la labor del Comité Científico en este volumen, el cual llegó a realizar hasta 4 devoluciones a los textos con el fin de aportar en la formación académico-científica de las autorías postulantes con comentarios que guiaron hacia la mejora de los manuscritos. Esto hizo que, actualmente, hay 4 artículos que fueron propuestos para el próximo volumen con el fin de brindar el tiempo necesario de cara a las mejoras solicitadas. Por ello, también hay que agradecer y felicitar a las autorías que tomaron positivamente los comentarios con el fin de seguir avanzando en favor del rigor científico y la calidad científica.

Sobre los artículos aprobados para esta publicación, el primero evaluado con el máximo puntaje, no exento de devoluciones y mejoras a lo largo de la postulación, es el realizado por la Doctora Macarena Roldán, de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigadora del CONICET (Argentina), y de la Doctoranda Silvia Meritano, de la Universidad Nacional de General San Martín y Becaria del CONICET (Argentina). Bajo el título “Hacia una conceptualización del Estado Policial en América Latina: una revisión sistemática de

EDITORIAL

contribuciones recientes”, las autoras dan cuenta de cómo se elabora conceptualmente el “Estado Policial” en América Latina, el cual se da a raíz de unos procesos llevados a cabo en los países que, incluso, inciden fuertemente sobre personas en situaciones desfavorecidas. La lectura de este artículo podría generarnos la duda de hasta qué punto estamos alcanzando hitos como el ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” e, incluso, la declaración del año internacional del diálogo como garantía de paz realizada por la ONU en este 2023.

El segundo artículo aprobado para publicación, realizado por la Magíster Vanessa Souza Couto de la MUST University y el Doctor João Luiz da Matta de la Fundação Educacional Pedro Leopoldo, está titulado “COVID-19. Políticas y Tecnologías Educativas, diversidades y desafíos: revisión sistemática.

Con este artículo se puede seguir reflexionando sobre qué nos dejó de positivo la crisis sanitaria. Entre los puntos que destacan, es importante tener en cuenta que la tecnología per se no supone una innovación en los tiempos actuales que vivimos y se requiere de un diálogo entre las partes implicadas de la educación para apuntar hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad, teniendo en cuenta el contexto de diversidad cultural y social que vivimos.

Finalmente, un artículo muy ilustrativo sobre la interdisciplinariedad es el realizado por la Doctora Patricia Inzunza, el Doctor Oracio Valenzuela, el Doctor Sergio Beltrán y el Doctor Rubén Miranda. El artículo, titulado “Naturaleza y sistematización metodológica de los estudios fiscales y tributarios” da cuenta de los tipos de estudios que se realizan habitualmente en el ámbito fiscal y tributario, además de justificar el por qué se dan de esa manera y, sobre todo, no desmerece la posibilidad de hacer dichos estudios desde otro enfoque.

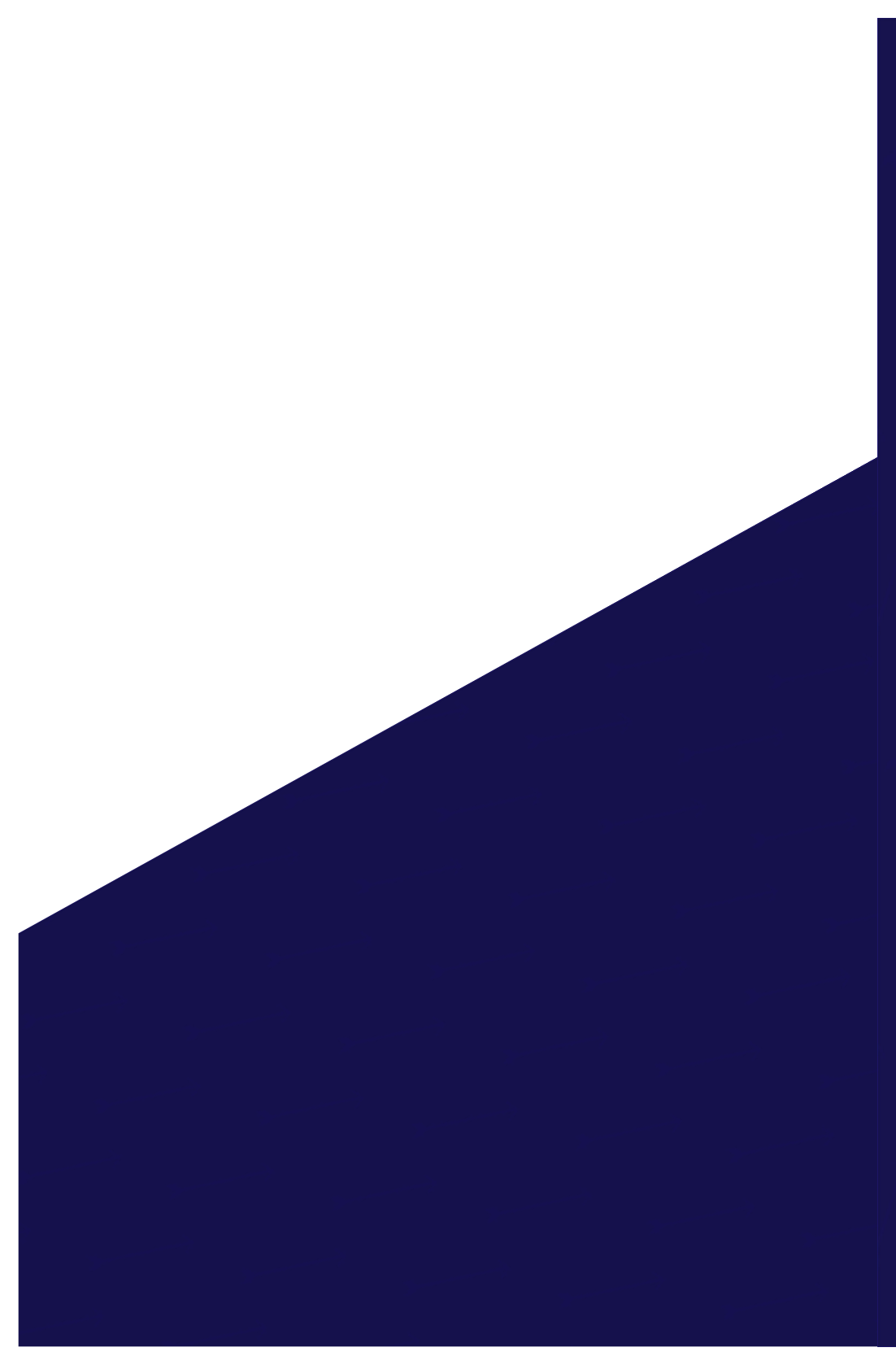
En todos los casos, los estudios nos invitan a realizar nuevas investigaciones en los contextos que habitamos y con distintos enfoques, razón por la que valoramos el aporte que suponen como insumo de aprendizaje para toda la comunidad y como insumo científico para quienes se dedican a la investigación.

Matías Denis

Editor Principal

Revista Saeta Universitaria

Académica y de Investigación



HACIA UNA CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESTADO POLICIAL EN AMÉRICA LATINA: REVISIÓN SISTEMÁTICA DE CONTRIBUCIONES RECIENTES

Macarena Roldán¹

Universidad Nacional de Córdoba - Argentina

Silvina Meritano²

Universidad Nacional de General San Martín - Argentina

RESUMEN

En la actualidad, existen numerosos debates que alertan acerca de los rasgos punitivistas asociados al funcionamiento del Estado. Nuestro interés en la noción de Estado Policial parte de que se trata de una categoría política extensamente utilizada para denunciar prácticas de violencia institucional, encarcelamiento masivo y detención dirigida a sectores desfavorecidos, por lo que buscamos en este artículo contribuir al debate teórico actual de este problema en América Latina. Este estudio rastrea la elaboración conceptual de la noción de Estado Policial en estudios regionales, particularmente en investigaciones de la última década. Para ello, se realizó una revisión sistemática de la literatura científica publicada entre los años 2010 y 2019. Tras aplicar sobre dicha búsqueda criterios de inclusión y exclusión, resultaron doce artículos que abordaron la noción 'Estado Policial'. Al analizar los tópicos planteados en estos estudios, fue posible reconocer elementos y procesos comunes caracterizados bajo la noción de Estado Policial en distintos países de la región. En consecuencia, la expansión de estas (re)configuraciones estatales es presentada como un problema social y político relevante en los últimos años, que debe ser revisada y profundizada en la actualidad

1 Dra. en Psicología (CONICET – Universidad Nacional de Córdoba). Correo electrónico: macarena.roldan@unc.edu.ar

2 Doctoranda en Sociología (Universidad Nacional de General San Martín). Becaria doctoral CONICET (CIECS - Universidad Nacional de Córdoba). Correo electrónico: silvinameritano@gmail.com

a partir de los aportes de las ciencias sociales.

Palabras clave: *Estado - Estado Policial - América Latina - Neoliberalismo - Violencia Estatal.*

ABSTRACT

Currently, there are numerous debates that warn about the punitivist features associated with the functioning of the state. Our interest in the notion of the police state stems from the fact that it is a political category widely used to denounce practices of institutional violence, mass incarceration and detention directed at disadvantaged sectors, and we seek in this article to contribute to the current theoretical debate on this problem in Latin America. This study traces the conceptual elaboration of the notion of the police state in regional studies, particularly in research from the last decade. To this end, a systematic review of the scientific literature published between 2010 and 2019 was carried out. After applying inclusion and exclusion criteria to this search, twelve articles were found that addressed the notion of the ‘police state’. By analysing the topics raised in these studies, it was possible to recognise common elements and processes characterised under the notion of the police state in different countries in the region. Consequently, the expansion of these state (re)configurations is presented as a relevant social and political problem in recent years, which must now be reviewed and deepened based on the contributions of the social sciences.

Keywords: State - Police state - Latin America - Neoliberalism - State violence.

1. Introducción

1.1. Estado Policial: Propuestas y reconstrucciones conceptuales

El uso de la noción “Estado Policial” se encuentra ampliamente extendido en los trabajos empíricos y teóricos,

realizados en el campo de los estudios sobre seguridad. Como punto de partida, nos proponemos establecer algunas consideraciones teóricas acerca del concepto de Estado Policial, teniendo en cuenta los principales autores que han desarrollado la noción.

Dentro de las primeras indagaciones teóricas acerca del Estado Policial como categoría analítica, encontramos los trabajos de Michel Foucault. El autor francés analiza la función de policía en el marco de la razón gubernamental de Estado en sus cursos del College de France: “Seguridad, territorio y población” (1978) y “El nacimiento de la biopolítica” (1979). La reconstrucción genealógica³ la sitúa como un conjunto tecnológico característico del nuevo arte de gobernar que se inicia entre los siglos XVII y XVIII y conforma uno de los principales rasgos de los gobiernos modernos. El Estado de policía se interesa por lo que los hombres hacen en su actividad y ocupación. Consiste en una serie de intervenciones y medios que procuran maximizar la vida de la población “para aumentar la fuerza del Estado” (Foucault, 2016b) y tienen un alcance que podríamos calificar de ilimitado, pues su objeto es casi infinito⁴.

La policía ubica al gobierno en línea descendente ya que se centra en la conducta de los individuos y las familias⁵. Se ocupa de la administración de la vida a través de intervenciones calculadas y racionales tanto sobre los cuerpos como sobre los objetos urbanos (calles, plazas, edificios, bienes). La asignación de una función represiva a la policía ocurre en el siglo XVIII (Foucault, 2016b), cuando aparece como un instrumento del Estado cuya función es la eliminación del desorden. Foucault (2016a) se vale de la noción alemana de *Polizeistaat* para hacer referencia al Estado Policial, como arte de gobernar, inaugurando una nueva concepción del poder y de las formas de gobierno⁶.

3 Siguiendo los tratados sobre la Policía (entre siglos XVI y XVIII) por parte de Turquet de Mayenne, Wilebrand, Delamare, Von Justi y Huenthal, por nombrar algunos de los desarrollos teóricos que Foucault (1990) retoma en su análisis, pretenden demostrar la extensión de las utopías de Estado que circulaban en Europa (Alemania, Italia, Austria, Francia y Rusia) y que tenían a la función de policía en su centro.

4 Siendo en el siglo XVIII el derecho la única herramienta de la que pueden valerse las personas para limitar la extensión indefinida del Estado policial, el que actúan como sustractor del poder.

5 Esta misma línea de trabajo fue analizada por algunos de los discípulos de Foucault, entre ellos se encuentran los trabajos de Jacques Donzelot (2008), en particular “La policía de las familias”.

6 Sus indagaciones no presentan al Estado como un “monstruo frío”, un a priori lanzado en un mo-

Otra referencia central en los estudios sobre policiamiento y penalización del Estado es Lóic Wacquant. Wacquant (2004) señala un fenómeno contemporáneo que tiene lugar en múltiples regiones del globo, referido a un debilitamiento de la dimensión social del Estado y a un despliegue abierto de su brazo penal. Sus obras (2004; 2012; 2006) señalan la estrecha relación entre el aparato estatal y la configuración y expansión de la impronta punitiva. Estos procesos se materializan, a escala mundial, en lo que se ha denominado “tolerancia cero”, en tanto instrumento estratégico de legitimación de la gestión policial y judicial de la pobreza, en su vertiente punitivista y de control. Esta “penalización de la pobreza” (Wacquant, 2012) se pone de manifiesto en un conjunto de políticas de seguridad marcadamente enfocadas en los sectores desfavorecidos, al tiempo que se erosiona la red de seguridad social. El autor caracteriza estos procesos como el “puño de hierro” del Estado, en articulación metafórica con la afamada “mano invisible” del mercado, alegoría que alcanza en lo real potentes efectos. En tal sentido, el proyecto neoliberal, para su efectivización, requiere una serie de regulaciones, gestiones y controles de la diferencia o, más bien, de la desigualdad. La penalización de la pobreza constituye, así, un elemento clave en la expansión y la vigencia de dicho proyecto (Wacquant, 2012).

Dado que los orígenes del concepto se sitúan en lecturas acerca de la realidad estadounidense y europea, nos preguntamos por las particularidades de los procesos de policiamiento del Estado en América Latina y los modos en que dichos escenarios han sido apprehendidos por la producción de conocimiento local. Para ello revisitamos los aportes al campo académico de distintos autores de la región, a partir de los siguientes interrogantes orientadores: ¿qué desarrollos se dieron en torno a la noción de Estado Policial en América Latina en los últimos 10 años? ¿Cómo se ha trabajado el concepto en la región y qué características se le atribuyen? En tal sentido, nos proponemos reconocer construcciones conceptuales y características asociadas a la configuración del Estado Policial en trabajos latinoamericanos de la última década (2010-2019).

mento de la historia de la humanidad, sino como el correlato de una manera determinada de gobernar (Foucault, 2016b, p.21)

1.2. Las derivas del Estado policial en América Latina

¿Por qué es importante encarar la construcción de un estado del arte de la noción de Estado Policial desde una perspectiva regional? En los países latinoamericanos, el uso abusivo y arbitrario de las fuerzas estatales que recae en sectores de la población ubicados en condiciones desventajosas respecto de los sectores de poder constituye un fenómeno extendido en la región. Entre los componentes que delimitan una situación de exposición a la violencia policial se encuentran las inscripciones territoriales, de clase, etnia, género, pueblos originarios e incluso la pertenencia a grupos activistas (Agudelo López, 2013; Ciuffolini, 2017; Job, 2013; Valenzuela Arce, 2018). Estos procesos han sido objeto de demandas de organizaciones políticas y también han recibido una atención considerable de parte del campo académico. Así, han proliferado investigaciones acerca de la violencia policial, centrando cada vez más la mirada en el rol del Estado (Guemureman et al., 2017).

En este marco, la noción de Estado Policial se ha tornado una referencia conceptual visitada con frecuencia por los estudios latinoamericanos de seguridad. No obstante, no puede confirmarse la existencia de un piso de acuerdos respecto de qué se entiende por esta categoría, aunque comúnmente sea empleada para describir escenarios punitivos y de control sostenidos a través de la fuerza pública. De esta forma, gana importancia la necesidad de identificar y reconocer un horizonte conceptual en torno a las características que asume dicha configuración del Estado, desde una perspectiva regional. En tal sentido, se propone una revisión sistemática de la literatura científica reciente de América Latina con el propósito de explorar las principales líneas de sentido abordadas, en orden a contribuir a la construcción conceptual de la categoría Estado Policial en clave regional.

2. Metodología

Se utilizó como método la revisión sistemática de literatura científica que permite la indagación del campo académico, de forma ordenada, a partir de una pregunta de indagación. Esto posibilita

realizar una valoración crítica y la selección del material que se utilizará para el análisis (Sánchez-Meca, 2010).

La condición para la consideración de artículos fue que abordaran la noción “Estado Policial” y estuvieran publicados en repositorios virtuales, disponibles en formato electrónico. Para la búsqueda, empleamos las comillas con el propósito de restringir los resultados y evitar que aparecieran los conceptos por separado. Se consultaron las siguientes bases de datos: Google Scholar, Scielo, Redalyc y LA Referencia, a partir de las cuales se seleccionaron artículos completos, disponibles de forma gratuita, publicados en los últimos diez años (2010-2019). De acuerdo con estos criterios de selección, se decidió dejar de lado tesis, columnas de reflexión, libros, reseñas de libros y ponencias en eventos científicos. De este modo, se seleccionaron artículos producidos en países de América Latina, en español y portugués, en los que la categoría “Estado Policial” apareciera en el título, el resumen o entre las palabras clave. La búsqueda se llevó a cabo en el mes de abril de 2020 y se tomó como criterio de finalización de búsqueda la no aparición de nuevos resultados en cinco páginas consecutivas, en cada una de las bases. Los artículos duplicados fueron eliminados. Así, el remanente fue un total de 30 artículos preseleccionados.

Luego de esta composición inicial del *corpus*, se procedió a realizar una lectura detenida del resumen y del cuerpo del texto para constatar que los trabajos seleccionados efectivamente desarrollaban una caracterización del concepto Estado Policial.

En cuanto a las bases de datos, los artículos fueron identificados en la siguiente proporción: la primera búsqueda en Google Scholar arrojó un total de 19 artículos que se depuraron de acuerdo con los criterios de selección, quedando 5 seleccionados y 12 descartados por no ajustarse a dichos criterios. Por su parte, en Scielo aparecieron 5 resultados, 1 seleccionado y 4 descartados. En Redalyc, se encontraron 2 resultados que cumplieron con los criterios de selección, pero sólo 1 fue considerado ya que el restante se descartó por duplicación. Respecto de LA Referencia, se obtuvieron 6 resultados de los cuales 1 fue descartado (por no ser de acceso abierto) y 5 fueron incorporados al análisis. De esta forma,

la muestra final estuvo compuesta por 12 artículos que reunieron los requisitos para formar parte del análisis definitivo, y otros 18 se descartaron.

3. Resultados de la revisión

En la Tabla 1 se presentan los artículos seleccionados a partir de la revisión sistemática. Las contribuciones se detallan cronológicamente y, luego, se realiza una síntesis del contenido que discuten y de la concepción de Estado policial que desarrollan.

Tabla 1. Artículos incluidos en la revisión sistemática, período 2010-2019

Autores	Año	Título	País
Cunjamá López, E. D. y Loría Caballero, I. H.	2010	Sociedad de la vigilancia y Estado policial: Análisis de las tecnologías y aparatos de control	México
Cunha, J. R.	2011	Estado Policial ou Estado Social? Da desigualdade radical à exigência de uma ética da alteridade	Brasil
Chirino Sánchez, A.	2011	Política criminal, riesgo e inseguridad. Un análisis en las antípodas del derecho penal moderno.	Costa Rica
Cruz Castro, F.	2011	La violencia del derecho penal. represión punitiva, discriminación y la postergación del estado social	Costa Rica

Alves, F. A.	2012	Entre as FARC o MST, entre a violência no campo o Estado policial na América Latina: Aspectos distintos de conflitos agrários históricos no Brasil e Colômbia.	Brasil
Nunes Bittencourt, R.	2014	A configuração do Estado Opressor e o projeto de resistência multitudinária contra a violência policial	Brasil
Semer, M.	2015	A configuração do Estado Opressor e o projeto de resistência multitudinária contra a violência policial	Brasil
Soares e Souza, T. G.	2015	Estado Policial e Criminalização dos Movimentos Sociais. Notas sobre a Inconstitucionalidade do Decreto nº 44.302/13 do Governo do Estado do Rio de Janeiro	Brasil
Guemureman, S.	2015	Jóvenes y sistema penal: de las leyes que no fueron y de las leyes que pueden ser. El espejo de Brasil.	Argentina
De Souza Barbosa, K. y Morgadinho dos Santos Coelho, N. M.	2017	A questão étnico-racial do sonho americano: o encarceramento dos pobres e negros no Estado policial.	Brasil
Garriga Zucal, J. y Maglia, E.	2018	¿Qué es un policía? Un estudio sobre las representaciones del trabajo policial	Argentina
Cárdena Gracia, J.	2019	El debate sobre la Guardia Nacional. <i>Revista de la Facultad de Derecho de México</i>	México

Fuente: elaboración propia.

El artículo presentado por Cunjamá López y Loría Caballero (2010) es un trabajo de discusión teórica situado en la ciudad de México. Los autores realizan un análisis de los modos en que se ha configurado una sociedad de vigilancia en la actualidad. Caracterizan al Estado Policial a partir del uso de tecnologías de vigilancia y control, destacando las diferencias que se presentan en la gestión de la población: aquellos cuerpos que se someten a la vigilancia (dóciles) son tratados menos violentamente que aquellos que se le oponen, quienes reciben el mayor grado de violencia. Así, esta vigilancia no recae sobre todos los habitantes por igual, sino que el Estado Policial se enfoca especialmente sobre grupos identificados como delincuenciales, tal es el caso de las redes de narcotráfico.

Por su parte, el artículo de Cunha (2011) se sitúa en Brasil y expone una perspectiva que parte desde el campo jurídico. Hace hincapié en las características que asume un Estado que invierte mayor presupuesto en las fuerzas policiales que en la protección social. Esas políticas de seguridad están orientadas a los sectores empobrecidos que son quienes más padecen la violencia estatal. La protección policial es pensada en términos de guerra y el enemigo es ubicado internamente a partir de una lógica de desigualdad. De este modo, las vidas de los sujetos pobres se tornan susceptibles de muerte. Así, se asiste a un fracaso del Estado de derecho que, perversamente, se convierte en un estado de no-derecho. Esto se apoya, en buena medida, en la existencia de una naturalización social de esa violencia que se traduce en aceptación o incluso indiferencia de parte de los sectores que no la sufren de manera directa.

Sánchez Chirino (2011) presenta una discusión teórica acerca del Estado Policial en el derecho penal moderno y, a su vez, sitúa su análisis en Costa Rica. Explica cómo la “epistemología del riesgo” ha colonizado el derecho penal transformándolo en una herramienta para generar seguridad, produciendo una explosión de los tipos penales y una crisis de su legitimidad. Realiza una crítica a las intervenciones realizadas bajo el paradigma de la prevención que funcionaliza el discurso de la víctima. Asimismo, cuestiona el aumento de la criminalización a partir de delitos de peligro abstracto, es decir, aquellos que aún no se han cometido, sino que se instalan

a partir de la noción de riesgo. Así, tiene lugar una disminución de las garantías del proceso penal que lo aleja de sus principios limitadores, volviéndolo una herramienta para la criminalización de los problemas sociales. Concluye que una política criminal democrática no puede comprometerse con un aumento del “Estado Policial”, es decir, crear condiciones para que aumente la represión de las disidencias, los estereotipos y las persecuciones raciales.

En esta misma línea, el texto de Cruz Castro (2011) realiza un análisis de la expansión del derecho penal en Costa Rica. Aborda el Estado Policial asociado a la inseguridad y al aumento del control del Estado en detrimento de las garantías constitucionales. Sostiene que la represión es aplicada como una política pública de amplio alcance y el derecho penal aparece con una función pedagógica. Atribuye a los medios de comunicación un rol preponderante en la magnificación de las demandas ciudadanas por la ampliación de los instrumentos de violencia estatal. En paralelo, el punitivismo justifica la represión preventiva, aunque se trate de hechos futuros e hipotéticos. El autor sostiene que la represión está dirigida a determinados grupos, las clases subalternas, haciendo desaparecer la criminalidad de los poderosos y profundizando la desigualdad. Así, en nombre de la seguridad se autorizan los excesos y el poder sin límites se convierte en la única forma de vencer a un enemigo que se presenta como invencible e incontrolable.

El estudio de Alves (2012) compara aspectos del conflicto agrario entre la figura del Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), en el país homónimo, y el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), en Brasil. El autor parte de preguntarse si estos conflictos han dado lugar a la instalación de un Estado Policial anómalo, respecto del Estado Democrático de Derecho que debería primar. Enfocándose en el caso brasileño, señala que el proceso creciente de criminalización del MST contribuye a la militarización del aparato represivo del Estado. Esto, a su vez, se inscribe en un proceso de criminalización del conflicto social en general. Para el autor, la configuración de un Estado Policial se da, necesariamente, en alianza con el proyecto neoliberal: libertad económica y control social constituyen piezas de

una misma maquinaria.

Nunes Bittencourt (2014) realiza un recorrido teórico-filosófico con el propósito de caracterizar al Estado. Así, afirma que este se configura como un mecanismo represor de las clases económicamente desfavorecidas en orden al sostenimiento de los intereses de las elites sociales. Toma por caso lo que ocurre en Brasil y señala un fenómeno de ramificación punitiva del Estado, sostenido por sus corporaciones policiales. El Estado es, así, más que el detentor de la violencia legítima, es quien establece el uso arbitrario de la fuerza o violencia contra las instancias sociales incapacitadas de defenderse económicamente. Esto se da en comunión con los presupuestos neoliberales que permean las políticas públicas y la propia configuración del Estado opresor. En tal sentido, afirma que en Brasil impera la violencia policial, configurando subjetividades teñidas de opresión, miedo, indignación y odio. Rige un Estado Policial en el que la pobreza es criminalizada, especialmente la que habita en las favelas. Asimismo, llama la atención acerca de la ideología militarista de cuño fascista de la formación del personal policial que acaba impregnando la subjetividad del agente en acción.

Semer (2015), por su parte, plantea una interrupción en el desarrollo de la democracia al consolidarse un Estado Policial. Se refiere a una consagración de la represión y a una entronización de dicho Estado Policial a partir de lo cual este se consagra como el contrapunto del Estado Social. Vincula esta configuración del Estado con la mercantilización de las relaciones sociales y políticas que, finalmente, da lugar a una dictadura sin dictador. El autor cuestiona el papel de los medios de comunicación masiva en Brasil ya que, en sus discursos, todo lo que está mal, es costoso o ineficiente aparece asociado al Estado y a lo público, excepto el Derecho Penal que, irónicamente, es presentado como blando, tolerante, permisivo.

Soares e Souza (2015) aborda la criminalización de los movimientos sociales en Brasil y afirma que, invariablemente, la respuesta estatal a los levantamientos populares se dio a partir del aparato policial y judicial, como estrategias de criminalización. El autor sostiene que el Estado Policial necesita la criminalización de los movimientos sociales puesto que el sostenimiento del orden público

es subsidiario del mantenimiento de la estructura de clases. En su artículo analiza el caso puntual de la represión a las manifestaciones “Movimento Passe Livre” contra los aumentos en la tarifa de transporte en Río de Janeiro. La contención represiva estuvo anclada en la Policía Militar (PM) con la colaboración de la Policía Civil y la Fuerza Nacional de Seguridad. La PM es reconocida por su altísima letalidad, especialmente en las favelas y en las periferias urbanas. El autor concluye que, en Brasil, se implementa una política de Seguridad Pública que construye, en el imaginario social, el combate a las clases pobres como peligrosas, erigidas como enemigo público.

Silvia Guemureman (2015), desde Argentina, presenta una discusión teórica a partir de las reformas legislativas orientadas a la criminalización de los jóvenes latinoamericanos. Define al Estado Policial desde las distintas reformas penales en países de la región, la multiplicación exponencial de las fuerzas de seguridad, la intervención multiagencial, el cálculo de riesgos, las penologías actuariales y las lógicas de privatización multifacéticas. Sostiene que los medios de comunicación son responsables del desarrollo de una criminología mediática, que amplifica el discurso del miedo y el cuestionamiento al rol del Estado en tanto garante de derechos. Estas demandas ciudadanas han posibilitado una inflación penal que puede constatarse en Brasil, Argentina y México. Reformas penales implican un aumento de la criminalización de los jóvenes, en especial aquellos de sectores subalternos. Dentro de estas medidas se destacan aquellas orientadas a disminuir la edad de imputabilidad, propuestas en varios países de la región.

De Souza Barbosa y Morgadinho dos Santos Coelho (2017) abordan específicamente la cuestión étnico-racial del Estado Policial en Brasil. Afirman que esta configuración estatal constituye un modelo tomado de EE.UU., promovida por el neoliberalismo, que impone la dominación de la clase trabajadora, la marginación de los pobres y el fortalecimiento de la segregación étnico-racial. Así, existe una transición del tratamiento social de la pobreza (Estado Social) a un tratamiento penal del pobre (Estado Policial) con la promoción del encarcelamiento masivo de pobres y negros. El brazo punitivo del Estado, que debería ser empleado en último término, se convierte en

un primer nivel de control social –arbitrario, desigual y contrario al Derecho. En Brasil, esto adopta la forma de superencarcelamiento de sujetos pobres y negros, especialmente, entre la población juvenil.

En su trabajo, Garriga Zucal y Maglia (2018) realizan un análisis de la categoría Estado Policial, a partir de la legislación policial y entrevistas mantenidas con oficiales de policía en Argentina. Presentan otra forma de comprender el concepto, el cual utilizan para referirse a los modos en que el agente define su función y, con él, se define a sí mismo. Así, el ser policía es un estado de vida. Incluso se reconoce el estado policial de aquellos que se encuentran retirados de la fuerza y se les exige actuar en caso de que un hecho ilícito lo requiera.

Por último, Cárdenas Gracia (2019) presenta una discusión teórica acerca de lo que puede considerarse un Estado Policial a partir de características vinculadas al estricto control social sobre las libertades civiles y la legitimación de la policía. También señala la creación de enemigos internos que sustenten la necesidad de estas intervenciones y una seguridad no vinculada a los derechos humanos sino al control. Este modelo securitario, si bien conserva elementos democráticos, adopta rasgos autoritarios (control de la prensa, leyes arbitrarias, excesivo uso de estrategias de control). El rol de las empresas transnacionales en el fortalecimiento de los Estados policiales no es menor, puesto que dependen de ellos para proteger sus intereses en los territorios nacionales, lo que las lleva a promover el aumento de la represión por parte de la policía y el ejército. Fuerzas que, a su vez, se hallan amparadas por regímenes jurídicos de excepción en sus acciones violentas hacia la sociedad civil. En estos Estados se criminaliza la protesta y los movimientos sociales, los cuales son asimilados al terrorismo y la delincuencia.

4. La conceptualización de Estado Policial en los estudios latinoamericanos

A partir de esta revisión sistemática y de las sucesivas lecturas críticas de los textos, fue posible identificar intersecciones y consonancias que permitieron reconstruir una primera

aproximación a la conceptualización del Estado Policial en el contexto latinoamericano. Encontramos que, quizás, quien define con mayor precisión conceptual al Estado Policial es Cárdenas Gracia (2019). El autor caracteriza tres dimensiones que componen, a su criterio, el Estado Policial: legislativa, administrativa, transnacional. Estas líneas de sentido son retomadas en otros trabajos, presentando consonancias conceptuales e interpretativas. El único trabajo que difiere en la conceptualización de la categoría Estado Policial es el de Garriga Zucal y Maglia (2018), quienes caracterizan al Estado Policial en estrecha conexión con las fuerzas de seguridad, especialmente la policía. La categoría hace referencia, así, a los modos de ser y estar exigidos, por parte de la institución policial, a su personal, los cuales se hacen extensivos a su vida diaria (por fuera del horario de servicio). Esta línea de estudios antropológicos, desarrollada por autores, se ocupa de pensar las transformaciones en las fuerzas de seguridad y permite ampliar la comprensión de los modos en que el Estado Policial se consolida a través de ella. Esta perspectiva remite al análisis tanto de la formación de los agentes como de la función represiva propia de las instituciones policiales.

A partir de las caracterizaciones ofrecidas por los trabajos revisados, emergieron diálogos posibles entre los diferentes autores. En primer lugar, casi la totalidad de los trabajos coinciden en ubicar la constitución y consolidación del Estado Policial enmarcado en el neoliberalismo. Cárdenas Gracia (2019) establece que el Estado Policial es una necesidad y un fin del Estado neoliberal que recurre a esta estrategia en pos de la pacificación de las desigualdades que el modelo económico genera para la población. Dicho autor también subraya la importancia de las empresas transnacionales en el reforzamiento de la seguridad, puesto que le exigen a los Estados nacionales que actúen en defensa de sus intereses comerciales y productivos en los países donde operan. Esto se refleja en la extensión de la doctrina de seguridad nacional de los Estados Unidos hacia países Latinoamericanos, con graves perjuicios para la población civil.

En esta línea, se inscribe el trabajo de De Souza Barbosa y Morgadinho dos Santos Coelho (2017), quienes postulan que

el Estado Policial se muestra como una forma de organización de lo público tomada del modelo estadounidense. Afirman que la disminución en el presupuesto estatal para políticas sociales (salud, educación, asistencia social), corre pareja al aumento sostenido de los fondos destinados a la represión penal. Guemureman (2015) se suma a la denuncia de la transformación de las políticas sociales en políticas de seguridad “para la inclusión social”, como en el caso del Servicio Cívico Voluntario en Valores (Argentina) y los proyectos de “pacificación” de las favelas en Brasil. Ambas iniciativas se sustentan en el papel central de las fuerzas de seguridad en territorios considerados conflictivos.

Encontramos un posicionamiento similar en los trabajos de Cunha (2011), Alves (2012) y Semer (2015), quienes destacan el mayor gasto del Estado en protección policial que en protección social, configurando, así, una transición diagramada del Estado Social al Estado Policial. Tanto Alves (2012) como Nunes Bittencourt (2014) afirman que el neoliberalismo potencia el Estado Policial y son convergentes, puesto que la desregulación de la soberanía estatal en el capitalismo tardío atiende a los intereses de las clases dominantes.

Por otro lado, la consolidación del Estado en su faceta más represiva y punitiva, en ocasiones, alcanza cierto grado de legitimidad incluso a nivel jurídico. En este sentido, la dimensión penal del Estado –que debería emplearse en último término–, se convierte en el primer nivel de control social, de manera arbitraria, desigual y, muchas veces, contraria al Derecho (De Souza Barbosa & Morgadinho dos Santos Coelho, 2017).

Sánchez Chirino (2011) realiza una crítica a la razón instrumental y estratégica que caracteriza al Derecho moderno. Señala que se ha producido una reducción de la noción de seguridad restringida al derecho penal preventivo para la reducción de riesgos. El modelo preventivista incorpora una amplia lista de acciones sobre las que es posible intervenir penalmente, muchas de las cuales no constituyen en sí mismas un delito, lo que multiplica las posibilidades de criminalización y da sustento al Estado Policial. El autor establece que el derecho penal se convierte en un instrumento represivo y simbólico. Represivo porque aumenta la población penal y abarca un

catálogo cada vez más riguroso de penas y simbólico por las acciones discursivas que se despliegan frente al delito y sus autores. En esta línea, Semer (2015) destaca el papel activo y central de los medios de comunicación masiva en la interpelación al derecho penal. Desde la construcción mediática, todo lo que pertenece a la órbita del Estado es presentado como defectuoso, costoso e ineficiente; a excepción del derecho penal que, por el contrario, es tolerante, permisivo o blando.

Los autores consultados grafican la dimensión del derecho penal a partir de los escenarios particulares de los países en que se inscriben. Así, tanto Sánchez Chirino (2011) como Cruz Castro (2011), al revisar la situación de Costa Rica, coinciden en señalar una inflación punitiva y una expansión progresiva del derecho penal hacia nuevas esferas de la vida cotidiana. En este sentido, Sánchez Chirino (2011) aboga por la urgente implementación de una política criminal democrática basada en el respeto por la dignidad humana.

Desde Argentina, al revisar el sistema penal juvenil, Silvia Guemureman (2015) destaca que las medidas punitivas no están dirigidas a todas las juventudes por igual, sino que se enfocan especialmente en aquellas provenientes de sectores socialmente vulnerables. Una muestra de esto son los numerosos intentos de introducir modificaciones legislativas violatorias de los derechos y garantías constitucionales en perjuicio de las y los jóvenes. Se destaca la presentación de iniciativas, en las Cámaras de Diputados y Senadores, para bajar la edad de imputabilidad penal en Argentina, las cuales ocurrieron en simultáneo en toda América Latina y fueron resistidas por diferentes organismos de Derechos Humanos.

En el caso de Brasil, particularmente en Río de Janeiro, Soares e Souza (2015) analiza el Decreto 44.302/13 que otorga poderes plenos a la gobernación de ese estado. Este instrumento prestó amparo legal a las represiones conducidas frente a la ola de protestas sociales, en el año 2012, que repudiaron el aumento desmedido de las tarifas de transporte.

Siguiendo esta línea, otra dimensión central que emerge de los textos revisados se refiere a la criminalización de la pobreza, de la protesta y de los jóvenes, constituyendo blancos preferentes para la

ejecución de políticas de corte punitivo y represivo.

En este marco, Cunjamá López y Loría Caballero (2010) señalan la necesidad del Estado Policial de encontrar enemigos internos. Se trata de una lógica del control social para la contención de “la otredad peligrosa”, encarnada en personas o grupos específicos (juventudes, sujetos populares, activistas), cuya peligrosidad debe ser administrada. Esta identificación se apoya en las nuevas tecnologías al servicio de la vigilancia. No obstante, su funcionamiento está supeditado a que las sociedades se transformen en sociedades de control que encarnen tecnologías sociales individuales dispuestas para la administración efectiva de riesgos y peligros. Esto se hace palpable en las campañas impulsadas por los Estados para la denuncia de acciones ilícitas por parte de la población, constituyéndose en aliada de las fuerzas de seguridad.

Por su parte, Cunha (2011) afirma que existe una desigualdad radical en la organización de estados policiales, puesto que su accionar está dirigido a los sectores populares de la población. En las narrativas de guerra que imprimen los procesos de policiamiento del Estado, los sujetos pobres son caracterizados a la manera de un enemigo interno que debe combatirse y, en ocasiones, eliminarse. Esta construcción de un antagonista despreciable al interior del propio cuerpo social justifica el empleo de tácticas bélicas para reducirlo y acorralarlo. Esta es una apreciación que también encontramos en Soares e Souza (2015) y Cárdenas Gracia (2019).

Paralelamente, Nunes Bittencourt (2014) es radical al plantear que, en la historia de las civilizaciones, el Estado se ha configurado políticamente como un mecanismo represor de las clases económicamente desfavorecidas, en favor del mantenimiento de los intereses de las élites sociales. A la par de la cuestión de clase, De Souza Barbosa y Morgadinho dos Santos Coelho (2017) son categóricos en afirmar que el Estado Policial presenta un componente étnico-racial en la base de su funcionamiento que se refleja en el superencarcelamiento de sujetos pobres y negros. Estas políticas que promueven el marcado aumento de las detenciones y encarcelamientos son asociadas por Cruz Castro (2011) con la injerencia punitivista de Estados Unidos en América Latina.

Otro punto a destacar es la cuestión de la criminalización de la protesta, la organización y los movimientos sociales, abordada por Alves (2012), Cárdenas Gracia (2019) y Soares e Souza (2015). Este último autor sostiene que, sistemáticamente, la respuesta estatal a los levantamientos populares llega de la mano del aparato policial como operatoria de contención. De este modo, la criminalización de la pobreza y de la lucha se presentan como dos momentos coadyuvantes en la consolidación del Estado policial. En esta lógica represiva, el mantenimiento del orden público y la contención del conflicto social colaboran con el sostenimiento de las estructuras desiguales de clase (Soares e Souza, 2015).

Otro eje común de discusión que introducen los textos se refiere a los procesos de militarización de la policía y de policiamiento de las fuerzas militares. Esto da cuenta del trabajo cohesionado del brazo armado del Estado al servicio de la Seguridad Pública como interés social fundamental. Nunes Bittencourt (2014) se refiere a la configuración de las fuerzas en tanto “corporaciones policiales”, “dispositivos represores del Estado” e, incluso, “máquina opresora del Estado”. Asimismo, llama la atención acerca de la ideología militarista que permea la formación de los agentes policiales, con los efectos subjetivos que ello supone, en consonancia con lo planteado por Garriga Zucal y Maglia (2018). En sus reflexiones acerca del combate a las FARC, en Colombia, y al MST, en Brasil, Alves (2012) plantea que la criminalización creciente de estas organizaciones ha dado lugar a la militarización del aparato represivo del Estado.

Por su parte, Cárdenas Gracia (2019) denuncia la reforma constitucional sancionada en 2018, en México, la cual otorgó un papel preponderante a la Guardia Nacional (institución militar) en el resguardo de la seguridad pública. Esto implicó, en la práctica, una restricción de la acción del poder ejecutivo ampliando las facultades de esta fuerza de seguridad y avaló una serie de medidas violatorias de los derechos humanos de la población. A raíz de esta situación, las Naciones Unidas realizaron un llamado de atención a México por la extensión del fuero militar a ámbitos civiles.

En el marco de los procesos de tecnificación y tecnologización de las fuerzas de seguridad, Cunjamá López y Loría Caballero

(2010) describen el papel fundamental que tiene la información en los procesos de control. En este sentido, se han ampliado las herramientas tecnológicas basadas en controles biométricos sobre los cuerpos, así como también aquellas basadas en el marketing. Así, el control social se construye a partir de la capilaridad de la información y las tecnologías. Al respecto, los autores plantean que en América Latina no se cuenta con un ordenamiento jurídico que proteja a la población de estas tecnologías de control, como sí existe en Estados Unidos y la Unión Europea.

Finalmente, es importante resaltar que los procesos de constitución del Estado Policial se dan, paradójicamente, en regímenes democráticos. Guemureman (2015) establece que en América Latina operan sensibilidades punitivas que habilitan avances sobre las libertades y derechos que, en otros momentos históricos hubiesen sido impensables. En cierto modo, configuran un aval explícito y una demanda de la población civil para el fortalecimiento del Estado Policial. Estos discursos han pasado a formar parte de las plataformas electorales de distintos partidos en la amplitud de todo el arco político. En esta línea, Cunjamá López y Loría Caballero (2010) destacan que el control social requiere tanto de la participación de toda la sociedad en las tareas de vigilancia, como en la renuncia a ciertos derechos y garantías al servicio de la seguridad pública.

En coherencia con lo planteado, Cruz Castro (2011) subraya que las medidas punitivas impulsadas por el Estado han recibido el apoyo de la población civil, la cual preocupada por la alta sensación de inseguridad, se ha mostrado dispuesta a renunciar a sus garantías constitucionales en pos de un derecho penal protector de carácter preventivista. Autores como Semer (2015) plantean, incluso, una interrupción en el proceso democrático por la presencia de un Estado que se hace cada vez más fuerte en su faceta policial, volcándose hacia la consagración de la represión.

5. Consideraciones finales

A partir de los trabajos revisados y de la elucidación crítica del concepto Estado Policial, fue posible identificar al menos cuatro

líneas de sentido que los autores latinoamericanos citados enfatizan. En primer lugar, el papel preponderante del neoliberalismo, no solo en el terreno económico, sino fundamentalmente a nivel sociopolítico, en su faceta productiva a nivel de las subjetividades. Se configura, así, un clima de época que enarbola la protección de la propiedad individual y privada por sobre los derechos sociales, creando un escenario propicio para el reforzamiento del brazo penal del Estado. Esto va de la mano con la injerencia de Estados Unidos en las agendas de seguridad de los países latinoamericanos que promueve la protección de los intereses económicos de las empresas transnacionales, por sobre el bienestar y los derechos de la ciudadanía.

En segundo lugar, los autores abordan las disposiciones en materia legislativa y jurídica que colaboran en la habilitación y legitimación del Estado Policial. Estas estrategias se enfocan en reforzar la acción punitiva y represiva del Estado, restringen la noción de seguridad a la protección de la propiedad privada desde un modelo preventivista y de riesgo. Con este objetivo, se produce un aumento del gasto público en equipamiento y personal policial en detrimento de la inversión en políticas sociales. Este fenómeno va acompañado de una multiplicación e inflación penal que puede observarse en toda la región. Las modificaciones legislativas y jurídicas resultan violatorias de derechos y garantías constitucionales y legitiman la violencia policial.

Como tercer punto, se tematizan los procesos de criminalización de la pobreza, de la protesta y el conflicto social, y de las juventudes, especialmente de aquellas pertenecientes a sectores populares. En los diferentes países, los autores constatan una profundización de este modelo que busca, por medio del control social, sostener el *status quo* y sofocar las resistencias que intenten subvertir ese orden.

Por último, resulta fundamental la consideración de los regímenes democráticos en que se inscribe el policiamiento del Estado. En algunos casos, los autores llegan a hablar de “democracia interrumpida” y, en otros, recuperan el papel vertebral que desempeña el apoyo y la demanda de “más mano dura” de parte

de grandes sectores de la población. Dentro de este proceso, coinciden en señalar el papel preponderante de los medios de comunicación en la difusión masiva de hechos de inseguridad y en la inflación de las demandas punitivas de la población.

En la actualidad, la cuestión de la violencia ejercida por policías, ejércitos y milicias constituye un nudo problemático que se ha tematizado con mayor vigor en los últimos años. Asimismo, la historia reciente de América Latina devela el papel central que han ejercido las fuerzas de seguridad en momentos antidemocráticos: por caso, las dictaduras militares y la interrupción de gobiernos democráticos. En pasajes aún más recientes, encontramos el caso de Bolivia, en el año 2019, donde las fuerzas de seguridad desempeñaron un papel fundamental en la caída del gobierno de Evo Morales. Otra cuestión por destacar es el rol preponderante que asumieron en la represión de las protestas contra las medidas neoliberales implementadas por los Estados, como en los casos de Chile, Ecuador, Colombia y

En el curso de los primeros años de esta década, el papel del Estado como detentor de la violencia legítima y sus fuerzas de seguridad aparecen en el centro de los debates políticos y sociales de los diferentes países de la región.

Costa Rica, a finales de la última década y en los primordios de la década actual. Asimismo, los vertiginosos escenarios delineados por la gestión de la pandemia de COVID-19 dieron lugar al despliegue de nuevas modalidades de seguridad, control y vigilancia, así como al reforzamiento de los mecanismos ya vigentes.

Las claves de análisis producidas en los años inmediatamente precedentes nos ayudan a comprender el devenir de los tiempos actuales en América Latina, atravesados por los resabios de la magnánima crisis que supuso la pandemia y el consecuente reforzamiento de desigualdades preexistentes. En el curso de los primeros años de esta década, el papel del Estado como detentor de la violencia legítima y sus fuerzas de seguridad aparecen en el centro de los debates políticos y sociales de los diferentes países de la región.

En suma, las caracterizaciones recogidas en este artículo en torno a los procesos de policiamiento del Estado dan cuenta de su potencial descriptivo para concentrar una serie de fenómenos dispares —transformaciones económicas, represión de la protesta, encarcelamientos masivos, violencia institucional, uso de tecnologías de vigilancia y control— que pueden ser agrupados bajo la noción de Estado Policial. En el presente, se consolida el desafío conceptual, académico y político de comprender las nuevas formas de expresión que ha adquirido el brazo controlador y punitivo del Estado a la luz de los escenarios actuales. En tal sentido, esperamos que esta revisión aporte algunas pistas de lectura que propicien nuevos estudios en este campo, incluso en una clave comparativa entre períodos e interregional.

6. Referencias bibliográficas

- Agudelo López, A. (2013). *Dispositivos de seguridad o de la actualización del miedo en el estado contemporáneo*. (1era.). CLACSO. <https://public.ebookcentral.proquest.com/choice/publicfullrecord.aspx?p=4721785>
- Alves, F. A. (2012). Entre as FARC o MST, entre a violência no

campo o Estado policial na América Latina: Aspectos distintos de conflictos agrários históricos no Brasil e Colômbia. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, 17, 303-339. <http://www.scielo.org.co/pdf/memor/n17/n17a11.pdf>

- Cárdenas Gracia, J. (2019). El debate sobre la Guardia Nacional. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 69(274), 173-206. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-1.69907>
- Ciuffolini, M. A. (2017). La dinámica del neoliberalismo y sus desplazamientos. Para una crítica inmanente en orden a su superación. *Studia politicae*, 40, 85-101. <https://doi.org/10.22529/sp.2016-2017.40.04>
- Cruz Castro, F. (2011). La violencia del derecho penal. Represión punitiva y la postergación del estado social. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales*, 3, 688-719. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12435>
- Cunha, J. R. (2011). Estado Policial ou Estado Social? Da desigualdade radical à exigência de uma ética da alteridade. *Fórum Justiça*, 1-24. https://forumjustica.vlannetwork.com/wp-content/uploads/2015/08/alas_GT24_Jose_Ricardo_Cunha.pdf
- Cunjamá López, E. D., & Loría Caballero, I. H. (2010). Sociedad de la vigilancia y Estado policial: Análisis de las tecnologías y aparatos de control. *El Cotidiano*, 161, 5-11. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513865002.pdf>
- De Souza Barbosa, K., & Morgadinho dos Santos Coelho, N. M. (2017). A questão étnico-racial do sonho americano: O encarceramento dos pobres e negros no Estado policial. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 11(1), 164-182. <http://www.revista.forumseguranca.org.br/index.php/rbsp/article/view/787>
- Foucault, M. (2016a). *El nacimiento de la biopolítica* (1era. 4ta. Reimpresión). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2016b). *Seguridad, territorio y población*. (1era.). Fondo de Cultura Económica.

- Garriga Zucal, J., & Maglia, E. (2018). ¿Qué es un policía? Un estudio sobre las representaciones del trabajo policial. *Trabajo y Sociedad*, 31, 15-31. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387359235002>
- Guemureman, S. (2015). Jóvenes y sistema penal: De las leyes que no fueron y de las leyes que pueden ser. El espejo de Brasil | Voces en el Fenix. *Voces en el Fénix*, 51, 80-89. <http://vocesenelfenix.com/content/j%C3%B3venes-y-sistema-penal-de-las-leyes-que-no-fueron-y-de-las-leyes-que-pueden-ser-el-espejo-d>
- Guemureman, S., Otamendi, A., Zajac, J., Sander, J., & Bianchi, E. (2017). Violencias y Violencias estatales: Hacia un ejercicio de conceptualización. *Revista Ensamblés*, 1(7), 12-25. <http://www.revistaensambles.com.ar/ojs-2.4.1/index.php/ensambles/article/view/87>
- Job, S. (2013). *El pueblo cordobés a principios de siglo XXI: entre el Capitalismo, el Poder y la Resistencia*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Nunes Bittencourt, R. N. (2014). A configuração do Estado Opressor e o projeto de resistência multitudinária contra a violência policial. *Revista Espaço Acadêmico*, 14(159), 28-41. <http://www.periodicos.uem.br/ojs/index.php/EspacoAcademico/article/view/24439>
- Sánchez Chirino, A. (2011). Política criminal, riesgo e inseguridad. Un análisis en las antípodas del derecho penal moderno. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales*, 3, 660-686. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12434>
- Sánchez-Meca, J. (2010). Cómo realizar una revisión sistemática y un meta-análisis. *Aula Abierta*, 382(2), 53-64. <https://www.scientific-european-federation-osteopaths.org/wp-content/uploads/2019/01/C%C3%B3mo-realizar-una-revisi%C3%B3n-sistem%C3%A1tica-y-un-meta-an%C3%A1lisis.pdf>

- Semer, M. (2015). A Democracia Interrompida e o Crescimento do Estado Policial. *Escola da Magistratura do Estado do Rio de Janeiro*, 18(67), 243-255. https://www.emerj.tjrj.jus.br/revistaemerj_online/edicoes/revista67/revista67_243.pdf
- Soares e Souza, T. L. (2015). Estado Policial e Criminalização dos Movimentos Sociais. Notas sobre a Inconstitucionalidade do Decreto nº 44.302/13 do Governo do Estado do Rio de Janeiro. *Escola da Magistratura do Estado do Rio de Janeiro*, 18(67), 185-205. https://www.emerj.tjrj.jus.br/revistaemerj_online/edicoes/revista67/revista67_185.pdf
- Valenzuela Arce, J. M. (2018). *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (1era.). NED Ediciones.
- Wacquant, L. (2004). *Las Cárceles de La Miseria*. Manantial.
- Wacquant, L. (2012). Three steps to a historical anthropology of actually existing neoliberalism. *Social Anthropology*, 20(1), 66-79. <https://doi.org/10.1111/j.1469-8676.2011.00189.x>
- Wacquant, L. (2006). Castigar a los parias urbanos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 2, 59-66. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1900-54072006000100005&lng=en&nrm=iso&tlng=es

<https://unae.edu.py/ojs/index.php/saetauniversitaria>

COVID-19. POLÍTICAS E TECNOLOGIAS EDUCACIONAIS, DIVERSIDADES E DESAFIOS: REVISÃO SISTEMÁTICA

Vanessa Souza Couto Gontijo da Matta⁷
MUST University - Brasil

João Luiz da Matta Felisberto⁸
Fundação Educacional Pedro Leopoldo - Brasil

RESUMO

Este trabalho analisa os artigos publicados no ano de 2021 na base de dados Redalyc, na área da Educação, acerca das políticas educacionais no que tange à diversidade e às novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade, verificando o papel da gestão escolar nesse processo e os desafios emergentes. O estudo é desenvolvido através de uma revisão sistemática conjugada com o método PRISMA. Os primeiros resultados renderam um total de 448.676 artigos científicos. A partir dos critérios de inclusão e exclusão, 15 estudos foram eleitos para a revisão sistemática. As políticas educacionais sustentadas em tecnologias divorciadas das diversidades sociais, e do contexto cultural, social, e político da sociedade atual, não são capazes de produzir uma gestão escolar eficiente. O processo dialógico de educação é crucial para que a diversidade e as novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade sejam eficazes. A formação dos docentes para lecionar no modo remoto, em face das novas tecnologias e diversidades, é um desafio a ser superado pela gestão escolar da atualidade. É vital nas discussões na área da Educação a retomada de temas clássicos, a saber: políticas públicas educacionais; processos de ensino e aprendizagem, formação de professores, entre outros. Palavras-chave: *COVID-19. Políticas Educacionais. Tecnologias Educacionais. Revisão Sistemática.*

7 Mestrado em Educação (MUST University). Email: vanessasouzacouto@gmail.com

8 Pós-Doutorado em Psicologia. Doutorado em Administração (Fundação Educacional Pedro Leopoldo - Faculdade de Direito). Email: jlmfelisberto@gmail.com

RESUMEN

Este trabajo analiza los artículos publicados en 2021 en la base de datos Redalyc, en el área de Educación, sobre políticas educativas con relación a la diversidad y las nuevas tecnologías centradas en las diferentes configuraciones de la sociedad, verificando el papel de la gestión escolar en este proceso y los desafíos emergentes. El estudio se desarrolla a través de una revisión sistemática combinada con el método PRISMA. Los primeros resultados arrojaron un total de 448.676 artículos científicos. A partir de los criterios de inclusión y exclusión, se eligieron 15 estudios para la revisión sistemática. Las políticas educativas basadas en tecnologías ajenas a la diversidad social y del contexto cultural, social y político de la sociedad actual no son capaces de producir una gestión escolar eficiente. El proceso dialógico de la educación es crucial para que la diversidad y las nuevas tecnologías centradas en las diferentes configuraciones de la sociedad sean eficaces. La formación de los profesores para enseñar a distancia, frente a las nuevas tecnologías y diversidades, es un desafío a superar por la gestión escolar actual. Es vital en las discusiones en el área de Educación retomar temas clásicos, a saber: políticas públicas educativas; procesos de enseñanza y aprendizaje, formación docente, entre otros.

Palabras-clave: *COVID-19. Políticas Educativas. Tecnologías Educativas. Revisión sistemática.*

ABSTRACT

This work analyzes the articles published in 2021 in the Redalyc database, in the area of Education, about educational policies regarding diversity and new technologies centered on different configurations of society, verifying the role of school management in this process and emerging challenges. The study is developed through a systematic review combined with the PRISMA method. The first results yielded a total of 448,676 scientific articles. Based on the inclusion and exclusion criteria, 15 studies were chosen for the systematic review. Educational policies based on technologies divorced from social diversities, and from the cultural, social and political context of current society, are not capable of producing

efficient school management. The dialogic process of education is crucial so that diversity and new technologies centered on different configurations of society are effective. The training of teachers to teach remotely, in view of new technologies and diversities, is a challenge to be overcome by today's school management. It is vital in discussions in the area of Education the resumption of classic themes, namely: educational public policies; teaching and learning processes, teacher training, among others.

Keywords: *COVID-19. Educational Policies. Educational Technologies. Systematic review*

1. Introdução

Ao longo dos últimos anos a pandemia do COVID-19 assolou de forma generalizada comunidades e culturas das mais diversas regiões do mundo, tal que é cada vez mais urgente a discussão acerca do tipo de sociedade que desejamos, tanto em nosso tempo presente, quanto para o futuro da humanidade (Araújo et al., 2021). É notório que nos últimos tempos as tecnologias digitais afetaram sobremaneira as interações sociais modificando a construção dos relacionamentos e, de tal modo, abrindo espaços para novas produções culturais, tal que é capaz de promover formas inéditas de organização política, educacional e social (Dyas & Pesce, 2021).

De quaisquer modos, a sala de aula é o ambiente onde a construção dos saberes habilita as formas de trabalho, onde os corpos e os tempos são organizados em atividades, e onde os desafios intelectuais são propostos (Dussel, 2020). Inobstante, a produção do conhecimento se constitui a partir da interação sociocultural e da consciência socioideológica, perpetrados pelas forças sociais. Essa perspectiva fortalece a relevância de uma postura dialógica no que se refere à diversidade no contexto educacional e ao papel da gestão escolar no processo de construção do conhecimento a partir das diferentes configurações da sociedade em que vivemos atualmente, valorizando a perspectiva de que nós estamos em constante transformação e nos constituímos um a partir do outro (Catarino & Reis, 2021).

Nesta empreitada emergem desafios contemporâneos para

que a Educação, traduzida no processo de ensino e aprendizagem, proporcione o desenvolvimento profissional, cultural, e social de professores e alunos, adequando-se às demandas sócio-econômicas dos atores envolvidos neste processo. A partir do alhures exposto, e por ocasião da pandemia do COVID-19, este trabalho busca analisar os artigos publicados no ano de 2021 na base de dados Redalyc, na área da Educação, acerca das políticas educacionais no que tange à diversidade e às novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade em que vivemos, verificando o papel da gestão escolar nesse processo e os desafios emergentes.

Em especial, depreende-se que as políticas educacionais sustentadas em tecnologias divorciadas das diversidades sociais, e do contexto cultural, social e político da sociedade atual, não são capazes de produzir uma gestão escolar eficiente. O processo dialógico de educação é crucial para que a diversidade e as novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade sejam eficazes. A formação dos docentes para lecionar no modo remoto, em face das novas tecnologias e diversidades, é um desafio a ser superado pela gestão escolar da atualidade. É vital nas discussões na área da Educação a retomada de temas clássicos, a saber: políticas públicas educacionais; processos de ensino e aprendizagem, formação de professores, entre outros.

2. Métodos

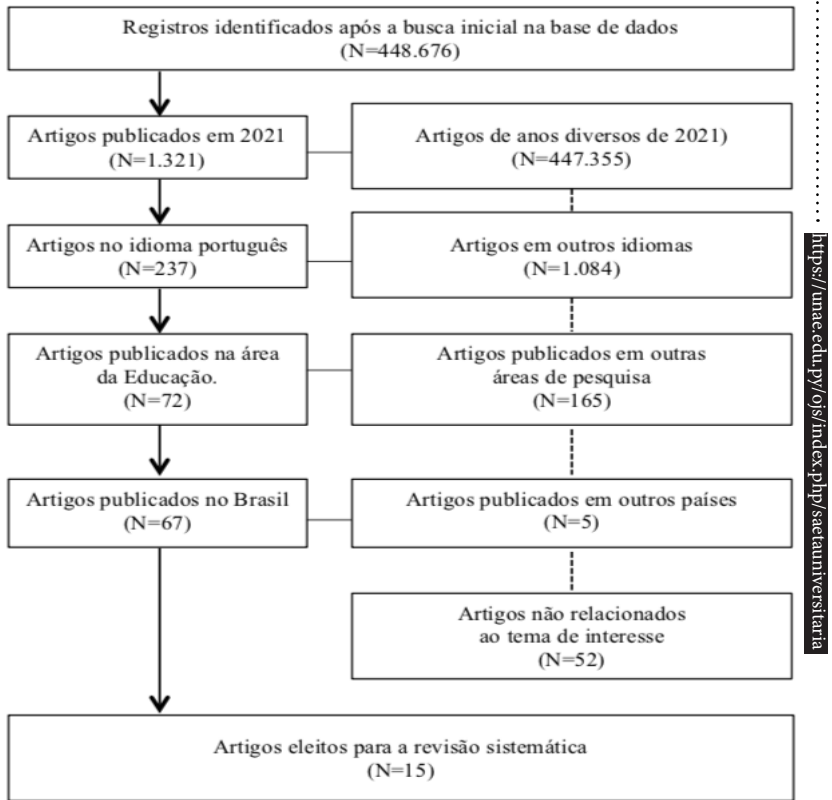
Em verdade, as tecnologias digitais provocam diferentes efeitos na educação, impactando todos os envolvidos no processo de ensino e aprendizagem das mais diversas formas, de modo que, para alguns se apresenta como um desafio e, para outros, um pesadelo (De Vincenzi, 2020). Nessa perspectiva, este trabalho é fruto de pesquisa realizada no Sistema de Informações Científicas Redalyc, a qual se qualifica por ser um sistema de indexação que integra os periódicos científicos e editoriais de alta qualidade da região em seu índice, exclusivamente aqueles que compartilham o modelo de publicação sem fins lucrativos para preservar o caráter acadêmico e aberto da comunicação científica, de qualquer região.

A estratégia de busca ocorreu a partir da seguinte equação: nos termos de busca, quatro palavras-chave, e suas combinações, foram utilizadas: educação; diversidade; políticas educacionais; perspectivas. Os termos de busca foram pesquisados nas categorias título, resumo e palavras-chave. Os critérios de elegibilidade foram os seguintes: como critérios de inclusão foram considerados os artigos publicados no Brasil, no ano de 2021; na área da educação, e no idioma Português. Por outro lado, como critério de exclusão, considerou-se não possuir em seus resultados e/ou em sua revisão de literatura, discussão sobre os desafios da diversidade e das novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade em que vivemos e o papel da gestão escolar nesse processo.

A busca no Sistema de Informações Científicas Redalyc ocorreu no mês de novembro do ano de 2021. Os primeiros resultados renderam um total de 448.676 artigos científicos. Na primeira triagem da pesquisa, foi inserido o filtro “publicados em 2021”, restaram então 1.321 artigos. Ato contínuo, os demais filtros (critérios de inclusão) foram inseridos (artigos publicados no Brasil; na área da educação; e no idioma Português), restaram 67 artigos.

Importa destacar que a presente revisão sistemática foi desenvolvida sob a égide da declaração PRISMA 2020 (Page et al., 2021). A partir da escala de qualidade das diretrizes SQUIRE 2.0 (Ogrinc et al., 2015), os estudos eleitos para esta revisão sistemática possuem em seus resultados, discussão e/ou em sua revisão de literatura, discussão sobre os desafios da diversidade e das novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade e o papel da gestão escolar nesse processo.

Comparados os resultados decorrentes dos critérios de inclusão e exclusão, considerado o foco na diversidade no contexto educacional, centrada nas tecnologias voltadas para a educação e os desafios que delas emergem, foram eleitos 15 (quinze) artigos para a revisão sistemática em prática, os quais possuem conteúdo que versam sobre o tema de interesse. A equação/estratégia de busca completa executada no banco de dados é a seguir esquematizada – Figura 1.



https://unma.edu.py/ojs/index.php/saetauniversitaria

Figura 1: Diagrama de fluxo – equação/estratégia de busca utilizada na base de dados.

Fonte: Elaborado pelos autores a partir da pesquisa realizada.

De toda sorte, a síntese dos resultados contou com o suporte do software NVivo 11 Plus, atribuindo maior confiabilidade às análises e inferências deste estudo (Felisberto & Pardini, 2021).

3. Resultados e discussão

Foco central da política educacional, as tecnologias digitais são especialmente verdadeiras para o processo de ensino e aprendizagem, onde o papel da competência dos formuladores de

políticas públicas, gestores escolares, e professores, na progressão da aprendizagem dos alunos, tornou-se um tema-chave na pesquisa educacional (Blomeke et al., 2022; Cattaneo et al., 2022).

Inobstante, conforme os sistemas educacionais experimentam as tecnologias digitais, é imperativo equilibrar eficiência, benefícios, segurança e muito mais (Zhang & Aslan, 2021). Essas tecnologias, empregadas em salas de aula tradicionais, online, ou por meio de mais diversos sistemas de ensino e aprendizagem, carregam consigo um grande potencial na educação, otimizando oportunidades de aprendizagem, métodos e estratégias para o alcance de melhores resultados educacionais (Zawacki-Richter et al., 2019).

O Quadro 1 apresenta as inferências significantes dos quinze estudos eleitos para a revisão sistemática objeto deste trabalho. Essas inferências foram escolhidas e extraídas a partir de uma análise qualitativa dos estudos eleitos, os quais foram submetidos a um processo de leitura e releitura, percorrendo o seguinte percurso: 1) pré-análise (sistematização das idéias colocadas pelo referencial teórico); 2) exploração e tratamento do material coletado (recorte do conteúdo em unidades de registro); e 3) tratamento dos resultados, inferência e interpretação (comparação dos nós semânticos, os conteúdos latentes e manifestos nos textos estudados são assimilados) (Sousa & Santos, 2020).

Quadro 1: Desafios da diversidade e das novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade em que vivemos e o papel da gestão escolar nesse processo – inferências significantes.

Estudo	Palavras-Chave	INFERÊNCIAS DE DESTAQUE
Araujo et al. (2021)	Educação; Paulo Freire; Pandemia.	<p>Intermediados pelos aparatos tecnológicos, pelas possibilidades que a internet oferece, em meio à agudização dos efeitos do isolamento, as <i>lives</i> e videoconferências se destacam como uma “nova” prática para a sociabilidade, troca de conhecimentos e de aproximação. As relações pertencentes aos espaços escolares não se dão de forma diferenciada ou isolada da sociedade. Só há transformação na busca, só é possível mudar quando os lugares ocupados não são hierarquizados, cristalizados, fragmentados, onde há espaço para o exercício do diálogo, do pensamento, da ação, da amorosidade e respeito, do processo de construir a existência e nela a própria humanização.</p> <p>Pensar nos contextos sociais, econômicos, educativos, políticos que se tensionam impulsionados pela pandemia é perceber a dinâmica de nossa construção histórica sendo tecida em sua complexidade. ‘Ser’ no mundo significa transformar e retransformá-lo, e não adaptar-se a ele. Como seres humanos, nossas principais responsabilidades consistem em intervir na realidade e manter nossa esperança.</p>

<https://unae.edu.py/ojs/index.php/saetauniversitaria>

Bruscato
& Baptista
(2021)

COVID-19;
Ensino superior;
Modalidades de
ensino.

Apesar de o ensino a distância proporcionar diversas vantagens, sente-se falta da interação face a face. Se os professores receberem formação para ensinar na modalidade à distância e os estudantes tiverem acesso aos meios tecnológicos necessários e à internet, o ensino a distância talvez seja capaz de atingir os mesmos resultados do ensino presencial. Até lá, as apostas para o futuro parecem apontar para a adoção da modalidade de ensino híbrido, de modo que possa unir as vantagens tanto do ensino a distância como do ensino presencial.

O debate entre o ensino a distância, o ensino híbrido e o ensino presencial parece ser importante para o futuro da educação. Se faz necessário repensar tanto o modo de ensinar como o modo de aprender. Não basta utilizar a tecnologia para transpor o ensino presencial para o ensino a distância, mas fazer uso de novos recursos didáticos para inovar o processo de ensino-aprendizagem. O professor torna-se um mediador, e o aluno ganha mais liberdade de tempo, espaço e recursos para aprender. Apesar da importância da reflexão sobre as distintas modalidades de ensino, em tempos emergenciais como o atual, em que a modalidade a distância é a única opção, é urgente pensar em como garantir que todos tenham acesso de qualidade a ela.

		<p>Destaca-se a necessidade de mais trabalhos sobre educação e tecnologia com referencial de Freire que considerem a natureza política da tecnologia. A pedagogia crítica, na qual Freire pode ser situado, busca evidenciar relações de poder, desigualdades sociais, culturais, econômicas e os desdobramentos que surgem a partir dessas amarrações,</p>
Carvalho et al. (2021)	Paulo Freire; Educação; Tecnologias.	<p>Discussões envolvendo tecnologias tendem a considerar questões de interação, práticas culturais, organização e identidade. Ao colocar no centro da discussão problemáticas antigas da educação, como a valorização dos saberes dos sujeitos, o diálogo (dialético-problematizador) e o desenvolvimento da autonomia com o uso e por meio do desenvolvimento de artefatos, a maioria dos pesquisadores considera a tecnologia como enredada nessas redes de relações, não atribuindo-lhe um caráter salvacionista</p>

Catarino
& Reis
(2021)

Ensino de ciências;

Pandemia;

Natureza da
ciência;

Inter-
disciplinaridade.

A pandemia traz a possibilidade de repensar o papel da Educação e o papel da qualidade dos educadores. Indica a necessidade de uma postura e de uma prática mais dialógicas em direção à complexidade e à evolução histórica, cultural e social dos conceitos, tal que possibilita propostas interdisciplinares inclusivas, essenciais para uma visão crítica do mundo. Há muitas maneiras de repensar o ensino diante das demandas sociais, dando sentido ao que se ensina na escola, possibilitando a construção de conhecimentos fundamentais para a formação de sujeitos capazes de compreender o mundo e intervir nele. Para isso, torna-se fundamental buscar o entendimento do que é a Ciência e como ela é construída.

Baseados nas perspectivas sociocultural e dialógica, e nas dimensões filosófica, política e pedagógica, é fundamental, a partir de temas transversais, a necessidade de práticas interdisciplinares para a educação. É urgente pensar, a partir dos temas específicos de cada disciplina, uma educação interdisciplinar que promova uma formação mais ampla e crítica.

<p>Cipriani et al. (2021)</p> <p>COVID-19;</p> <p>Distanciamento social;</p> <p>Educação básica;</p> <p>Docência remota;</p> <p>Práticas educativas.</p>	<p>A pandemia fez aflorar um estado de ansiedade, preocupação e angústia, culminados pela sobrecarga de trabalho na situação vivenciada, o que realça a importância do suporte voltado ao bem-estar psicológico dos docentes. As dificuldades na adoção de novos meios, recursos e metodologias pelos professores reforçam ser essencial a formação continuada e o maior suporte aos para a aquisição e no uso das tecnologias da informação e comunicação, sem que as mediações docentes percam seu real valor na sociedade. Há a necessidade de se considerar as mudanças da profissão docente e seu significado na realidade digital (Morgado et al., 2020) para evitar o sucateamento da carreira dos professores.</p> <p>A limitação da interação entre professores e alunos é considerada um fator preponderante, inclusive, pela ausência de importantes <i>feedbacks</i> no processo de ensino-aprendizagem. A presença física no contexto escolar é essencial.</p>
--	---

Dias &
Pesce
(2021)

Formação
permanente;

Tecnologias
digitais da
informação e
comunicação;

Educação escolar.

O diálogo proporciona um caminho para se aproximar do mundo de qualquer estudante em situação educativa, para professores, coordenadores, gestores, pais e alunos. É possível repensar as estruturas de formação, com vistas a qualificar a educação para uma ação inclusiva e democrática, amparada em dispositivos tecnológicos com potencial de desenvolvimento permanente dos professores e alunos. Na seara formativa voltada à inserção dos recursos tecnológicos às práticas pedagógicas, parte da rejeição encontrada nos professores em ancorar suas práticas docentes nos recursos tecnológicos, guarda relação com de ausência de letramento digital.

A formação de professores e as práticas na instituição educativa são elementos carentes de ações específicas. Apesar das vertiginosas mudanças na produção social, política e cultural, as tecnologias digitais e toda a complexidade proveniente das interações e formas de articulação com informação e conhecimento por elas mediadas, ainda não foram inseridas nos processos educativos de maneira igualitária

Dias-
Trindade
et al.
(2021)

História da
educação;

Tecnologia
educativa;

Evolução da
tecnologia
educativa.

A tecnologia só interessa na medida em que lhe damos sentido. A aplicação da tecnologia tem de ser lida como ela está disponível e como os professores a entendem praticável no ensino que lhe exigem. A escola está dependente da tecnologia porque a sociedade a considera pertinente.

A tecnologia usada na escola é a apropriação possível daquela que é acessível à população. Atendendo à evolução do século XX, se a Escola vê emergir na sociedade em geral a comunicação de massas com avanços significativos ao nível do som e da imagem, busca também melhorar a qualidade do ensino. A falta de uma formação apropriada para um uso pedagógico da tecnologia faz com que esta seja usada em ambiente escolar sem efetivamente contribuir para que os estudantes aprendam mais ou mesmo melhor.

Irala &
Bihain
(2021)

Ensino superior;

Formação de
pesquisadores;

Licenciatura;

Produtividade
científica.

Os campos do conhecimento e temáticas que mais fortemente disseminam os resultados de pesquisas vinculadas ao campo educacional por meio de artigos científicos são predominantemente a área de Ciências da Natureza. No que tange aos níveis de ensino, a Educação Básica tem sido prioritária como lócus de atuação das pesquisas desenvolvidas. O Ensino Superior aparece como um lócus emergente, especialmente quando se trata de pesquisas voltadas ao campo educacional produzidas por docentes com formação não advinda dos cursos de licenciatura.

As pesquisas educacionais viabilizadas em instituições públicas periféricas, desenvolvidas na Educação Básica e no Ensino Superior, ganham contornos de outra natureza (mesmo que nem sempre divulgadas nos veículos visivelmente mais prestigiados). Tornaram-se lócus de resistência, reinvenção e construção de possibilidades situadas, contribuindo para a resolução e compreensão de problemas locais/regionais, em contextos de múltiplas vulnerabilidades.

Lago et al. (2021)	Educação superior; Ensino remoto emergencial; Fatores de aprendizagem; COVID-19.	<p>As aulas diretas contribuem mais para o aprendizado dos alunos. A abordagem da aula, a plataforma utilizada, a dinâmica para a execução dos trabalhos e o curso do estudante influenciam a percepção de importância dos alunos com relação ao aprendizado. Especificamente, as descobertas revelaram que os estudantes acreditam que as aulas diretas, a plataforma <i>Google Meet</i> e a dinâmica dos trabalhos em grupo contribuem mais para o aprendizado do que os seus níveis opostos.</p> <p>Há diferenças significativas entre as percepções dos estudantes matriculados em cursos de natureza <i>hard-science</i> e <i>soft-science</i>. Os achados também evidenciaram que a leve preferência dos estudantes por trabalho em grupos é superior, principalmente, quando a plataforma <i>Google Meet</i> é utilizada. Da mesma forma, a percepção de importância dos estudantes para essa plataforma é levemente maior para os alunos de <i>hard-science</i>.</p>
--------------------	---	--

Nogueira
&
Lapuente
(2021)

Alfabetização;
Educação infantil;
Ensino
fundamental;
Formação de
professores.

Professor e alunos estão implicados no processo de alfabetização e precisam ser percebidos como sujeitos que têm saberes, histórias e interesses diferentes; eles não devem ser apagados no processo de ensino aprendizagem. A escrita não é um amontoado de letras que seguem uma ordem, mas tem outras diferentes dimensões que também são aprendidas concomitante ao aprendizado do sistema de escrita alfabético.

A perspectiva que concebe a criança como um sujeito que pensa sobre a escrita e de um professor capaz de planejar seu trabalho com autonomia não existe no programa “Tempo de Aprender”. Há um retrocesso em uma perspectiva onde o papel da Educação Infantil é de preparar a crianças para o Ensino Fundamental, com atividades de prontidão consideradas como pré-requisito para alfabetização.

Fonte: Elaborado pelos autores a partir da literatura estudada.

A partir das discussões propostas pelos estudos eleitos para a presente revisão sistemática – Quadro 1, é possível inferir que a formação dos docentes para lecionar no modo remoto, em face das novas tecnologias e diversidades, é um desafio a ser superado pela gestão escolar da atualidade. Ao seu turno, Irala & Bihain (2021) pontuam que a formação dos docentes e as metodologias de ensino, associadas ou não às tecnologias educacionais, são dignas de atenção e merecem destaque, em especial no cenário pós-pandêmico. Neste mesmo viés, Oliveira et al. (2021) destacam que aos professores, criar intimidade com as aulas on-line, é um desafio que se apresenta. Questões afetas à dicção, à didática, à interação e à desenvoltura defronte à tela afloram como elementos-chave nesse processo.

Inobstante, depreende-se também que o processo dialógico de educação é crucial para que a diversidade e as novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade em que vivemos sejam eficazes. O diálogo viabiliza, em situação educativa, a aproximação de qualquer estudante com o mundo. É possível repensar as estruturas de formação com fulcro na qualificação da Educação a fim de alcançar uma ação inclusiva e democrática, sustentada em tecnologia com potencial de desenvolvimento permanente para alunos e professores (Dias & Pesce, 2021).

Catarino & Reis (2021) salientam que a pandemia traz a possibilidade de repensar o papel da Educação e da qualidade de educadores, tal que aponta para a necessidade de desenvolvimento de práticas e posturas mais dialógicas, caminhando rumo à complexidade e à evolução cultural, histórica, e social dos conceitos, de forma a abrir espaço para propostas interdisciplinares inclusivas, fundamentais para uma visão crítica do mundo. Dentre os estudos trazidos à baila nesta revisão sistemática, é pacífico que as políticas educacionais sustentadas em tecnologias divorciadas das diversidades sociais, e do contexto cultural, social, e político da sociedade atual, não são capazes de produzir uma gestão escolar eficiente e, por conseguinte, um processo de ensino e aprendizagem de qualidade.

Sendo assim, a tecnologia só faz sentido na medida em que lhe damos sentido. As tecnologias educacionais devem estar disponíveis de maneira que os professores a entendam como praticável no ensino que lhe exigem. Outrossim, a melhoria da qualidade do ensino e da aprendizagem está diretamente ligada ao uso pedagógico da tecnologia de modo que

esta seja usada em ambiente escolar e contribua efetivamente para que os estudantes aprendam mais e melhor (Dias-Trindade et al., 2021).

De modo geral, os estudos publicados no Sistema de Informações Científicas *Redalyc*, publicados no Brasil, no ano de 2021; na área da Educação, e no idioma Português, que possuem em seus resultados discussão sobre os desafios da diversidade e das novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade em que vivemos e o papel da gestão escolar nesse processo, são pacíficos em perceber que a política educacional se materializa na escola, no nível local. Destarte, a análise do contexto das políticas educacionais e das instituições escolares perpassa pelo acompanhamento da trajetória da política, do arranjo institucional e dos atores nele envolvidos (Oliveira, 2019).

De toda sorte, conforme apontam Gillett-Swan (2017) e Nortvig et al. (2018), não é o formato do processo de ensino e aprendizagem que é decisivo para o seu sucesso, estes são fortemente circunstanciais e dependentes do contexto. De fato, educação e tecnologia, em face de necessidades mútuas, proporcionam a evolução uma da outra, em constante interação. A tecnologia melhora a qualidade do sistema de ensino e este, por sua vez, contribui para a evolução da própria tecnologia (Dias-Trindade et al., 2021).

Cabe reconhecer que as mudanças promovidas pelos ambientes virtuais impactam nas relações entre os diversos atores envolvidos na Educação. Assim, para dimensionar corretamente os temas contemporâneos, trazidos pela cultura digital e pela sociedade informacional, é vital nas discussões na área da Educação, a retomada de temas clássicos, a saber: políticas públicas educacionais; processos de ensino e aprendizagem, formação de professores, entre outros (Dias & Pesce, 2021).

Decerto, a integração das tecnologias digitais com a Educação não transforma apenas a Educação, é também uma transformação do conhecimento, da cognição e das culturas humanas (Hwang & Chien 2022). Nesse contexto, os achados deste estudo corroboram que o conhecimento e a tecnologia são recursos essenciais para toda e qualquer organização, as instituições de ensino e os responsáveis pelas políticas públicas devem gerenciá-los adequadamente a fim de garantirem um processo de ensino e aprendizagem de longo prazo (Guzman et al., 2022).

4. Considerações Finais

A pandemia provocada pelo COVID-19 resultou em profundas transformações na organização social e em outros diversos setores mundo afora. As reflexões sobre o que, e como ensinar, para permitir um aproveitamento pedagógico pleno por ocasião da incorporação das tecnologias educacionais, exigem esforços de pesquisadores e estudiosos em diversas áreas. A partir deste raciocínio, este estudo teve por objetivo analisar os artigos publicados no ano de 2021, na base de dados *Redalyc*, na área da Educação, acerca das políticas educacionais no que tange à diversidade e às novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade em que vivemos, verificando o papel da gestão escolar nesse processo e os desafios emergentes.

Em especial, depreende-se que as políticas educacionais sustentadas em tecnologias divorciadas das diversidades sociais, e do contexto cultural, social, e político da sociedade atual, não são capazes de produzir uma gestão escolar eficiente. O processo dialógico de educação é crucial para que a diversidade e as novas tecnologias centradas nas diferentes configurações da sociedade sejam eficazes. A formação dos docentes para lecionar no modo remoto, em face das novas tecnologias e diversidades, é um desafio a ser superado pela gestão escolar da atualidade. É vital nas discussões na área da Educação a retomada de temas clássicos, a saber: políticas públicas educacionais; processos de ensino e aprendizagem, formação de professores, entre outros.

Em que pese este trabalho não ter tido o intento de gerar proposições para o contexto investigado, as discussões e resultados em epígrafe entregam evidências tais quais podem atuar como insumo para estratégias e políticas educacionais vindouras, relacionadas à gestão escolar e os desafios emergentes, com fulcro na melhoria do desempenho das atividades nos processos de ensino e aprendizagem. De toda maneira, este estudo contribui para uma melhor compreensão das complexidades dos temas abordados, em especial com os profissionais que trabalham na área da educação, contribuindo para a melhoria contínua da qualidade do processo de ensino e aprendizagem. Outrossim, contribui para que os formuladores de políticas públicas em educação possam abstrair o quão importante é alinhar as tecnologias digitais ao processo educacional.

Como em quaisquer estudos acadêmicos, este estudo possui algumas limitações, proporcionando assim oportunidades para futuras

pesquisas. Há uma limitação quanto à própria natureza das revisões sistemáticas no tocante às restrições quanto a generalização dos resultados e seleção de banco de dados específicos, como é o caso deste trabalho. De toda sorte, estudos futuros podem se beneficiar de métodos diferentes. Métodos quantitativos podem capturar outras questões relevantes e enriquecer os trabalhos vindouros.

De todo modo, esta pesquisa contribui para a melhoria contínua da qualidade do processo de ensino e aprendizagem, conjugando diversidade com tecnologias educacionais centradas nas diferentes configurações sociais, verificando o papel da gestão escolar nesse processo e os desafios dele emergentes. Trabalhos futuros podem continuar estudando esta temática com maior profundidade, tais como pesquisas em outras bases de dados, em outros países e idiomas, à ótica de determinada classe de professores e/ou alunos, ou ainda pesquisas de campo sob o viés da intervenção didática com o *locus* principal de geração de dados a partir da própria sala de aula (presencial e/ou virtual).

Espera-se que este trabalho, e as futuras oportunidades de pesquisa identificadas, possam servir como um guia útil e fonte de inspiração para colegas acadêmicos que desejem avançar nesse campo crítico de pesquisa. Insta dizer que, de todo modo, é essencial aceitar que os fenômenos sociais estão em constante mudança, e jamais podem ser considerados como completos e/ou acabados. Nessa perspectiva, o produto final desta pesquisa deve ser visto de forma provisória e aproximativa, visto que, em se tratando de ciência, as afirmações podem superar conclusões prévias e serem superadas por ulteriores assertivas (Minayo et al., 2015).

5. Referências

Fontes marcadas com * estão incluídas na revisão sistemática.

- *Araujo, M. S., Oliveira, D. P., Trindade, R. A. C., & Nicolau, G. S. (2021). A atualidade de Paulo Freire em tempos de pandemia: tecendo diálogos sobre os desafios da educação e do fazer docente. *Práxis Educativa*, 16(e2116610), 1-20. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v.16.16610.009>.
- Blomeke, S., Jentsch, A., Ross, N., Kaiser, G., & König, J. (2022). Opening up the black box: teacher competence, instructional quality, and students' learning progress. *Learning and Instruction*, 79(101600).

1-11. <https://doi.org/10.1016/j.learninstruc.2022.101600>.

- *Bruscato, A. M., & Baptista, J. (2021). Modalidades de ensino nas universidades brasileiras e portuguesas: um estudo de caso sobre a percepção de alunos e professores em tempos de Covid-19. *Revista Brasileira de Educação*, 26(e260035), 1-25. <https://doi.org/10.1590/S1413-24782021260035>.
- *Carvalho, J. S., Marques, S. E. C., & Pellon, C. C. (2021). Literatura sobre educação e tecnologia com referencial de Paulo Freire: um retrato e um recorte crítico. *Praxis educativa*, 16(e2116591), 1-21. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v.16.16591.015>.
- *Catarino, G. F. C., & Reis, J. C. O. (2021). A pesquisa em ensino de ciências e a educação científica em tempos de pandemia: reflexões sobre natureza da ciência e interdisciplinaridade. *Ciência & Educação*, 27(e21033), 1-16. <https://doi.org/10.1590/1516-731320210033>.
- Cattaneo, A. A. P., Antonietti, C., & Rauseo, M. (2022). How digitalised are vocational teachers? Assessing digital competence in vocational education and looking at its underlying factors. *Computers & Education*, 176(104358). 1-18. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2021.104358>.
- *Cipriani, F. M., Moreira, A. F. B., & Carius, A. c. (2021). Atuação docente na educação básica em tempo de pandemia. *Educação & Realidade*, 46(2), 1-24. <http://dx.doi.org/10.1590/2175-6236105199>.
- De Vincenzi, A. (2020). Del aula presencial al aula virtual universitaria en contexto de pandemia de COVID-19. Avances de una experiencia universitaria en carreras presenciales adaptadas a la modalidad virtual. *Debate Universitario*, 8(16), 67-71. Recuperado de <https://www.uai.edu.ar/docencia/orientaciones-pedag%C3%B3gicas/>.
- *Dias, M. J. S., & Pesce, L. (2021). Tecnologias digitais e formação permanente de professores: continuidade ou insurgências?. *Práxis Educativa*, 16(e2116952), 1-16. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v.16.16952.049>.
- *Dias-Trindade, S., Ferreira, A. G., & Moreira, J. A. (2021). Panorâmica sobre a história da tecnologia na Educação na era

pré-digital: a lenta evolução tecnológica nas escolas portuguesas desde finais do século XIX até ao início do ensino computadorizado. *Praxis educativa*, 16(e2117294), 1-20. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v16.17294.044>.

- Dussel, I. (2020). A Escola na pandemia: reflexões sobre o escolar em tempos deslocados. *Práxis Educativa*, 15(e2016482), 1-16. <https://doi.org/10.5212/praxeduc.v15.16482.090>.
- Felisberto, J. L. M., & Pardini, D. J. (2021). Gestão de desastres na perspectiva institucional: interações de bricolagem na ambiência local. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1(8), 281-300. <https://doi.org/10.51896/CCS/IMVI8443>.
- Gillett-Swan, J. (2017). The challenges of online learning: supporting and engaging the isolated learner. *Journal of Learning Design*, 10(1), 20-30. <https://doi.org/10.5204/jld.v9i3.293>.
- Guzman, J. H. E., Zuluaga-Ortiz, R. A., Barrios-Miranda, D. A., & Delahoz-Dominguez, E. J. (2022). Information and Communication Technologies (ICT) in the processes of distribution and use of knowledge in Higher Education Institutions (HEIs). *Procedia Computer Science*, 198(2022), 644-649. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2021.12.300>.
- Hwang, G. J., & Chien, S. Y. (2022). Definition, roles, and potential research issues of the metaverse in education: an artificial intelligence perspective. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 3(100082), 1-6. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2022.100082>.
- *Irala, V. B., & Bihain, A. L. J. (2021). Cenários da produção docente nas licenciaturas: desafios para uma universidade pública no Sul do Brasil. *Educação & Formação*, 6(2), 1.19. <https://doi.org/10.25053/redufor.v6i2.3982>.
- *Lago, N. C., Terra, S. X., Caten., & Ribeiro, J. L. D. (2021). Ensino remoto emergencial: investigação dos fatores de aprendizado na educação superior. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 16(2), 391-406. <https://doi.org/10.21723/riaee.v16i2.14439>.
- Morgado, J. C., Sousa, J., & Pacheco, J. A. (2020). Transformações

educativas em tempos de pandemia: do confinamento social ao isolamento curricular. *Práxis Educativa*, 15(e2016197), 1-10. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v.15.16197.062>.

- Minayo, M. C. S., Deslandes, S. F., & Gomes, R. C. (2015). *Pesquisa social: teoria, método e criatividade*. (34. ed.). Petrópolis: Vozes.
- *Nogueira, G. M., & Lapuente, J. S. M. (2021). Tempo de aprender: uma proposta do Ministério da Educação para professores alfabetizadores. *Revista de Educação PUC-Campinas*, 26(e214933), 1.17. <https://doi.org/10.24220/2318-0870v26e2021a4933>.
- Nortvig, A. M., Petersen, A. K., & Balle, S. H. (2018). A literature review of the factors influencing e-learning and blended learning in relation to learning outcome, student satisfaction and engagement. *Electronic Journal of e-Learning*, 16(1), 46-55. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1175336.pdf>.
- Ogrinc, G., Davies, L., Goodman, D., Batalden, P., Davidoff, F., & Stevens, D. (2015). SQUIRE 2.0 Standards for Quality Improvement Reporting Excellence: revised publication guidelines from a detailed consensus process. *The Journal of Continuing Education in Nursing*, 46(11), 501-507. <https://doi.org/10.3928/00220124-20151020-02>.
- Oliveira, B. R. (2019). Implementação de políticas educacionais no nível micro: uma análise a partir dos profissionais da escola no contexto da prática. *Revista de Estudos Teóricos y Epistemológicos en Política Educativa*, 4(e010), 1-17. <https://doi.org/10.5212/retepe.v.4.010>.
- *Oliveira, B. R., Oliveira, A. C. P., Jorge, G. M. S., & Coelho, J. I. F. (2021). Implementação da educação remota em tempos de pandemia: análise da experiência do estado de Minas Gerais. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 16(1), 84-106. <https://doi.org/10.21723/riaee.v16i1.13928>.
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., McGuinness, L. A., Stewart, L. A., Thomas, J., Tricco, A. C., Welch, V. A., Whiting,

P., & Moher, D. (2021). Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790-799. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>.

- *Pereira, J. M. M. (2021). A agenda educacional do Banco Mundial em tempos de ajuste e pandemia. *Educação e Pesquisa*, 47(e242157), 1-15. <https://doi.org/10.1590/S1678-4634202147242157>.
- *Pontual, P. C., & Machado, M. A. D. (2021). A atualidade do pensamento de Paulo Freire para reinventar as práticas de formação política no âmbito da educação popular. *Praxis educativa*, 16(e2116623), 1-20. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v16.16623.058>.
- *Rocha, E. M., & Lima, J. M. S. (2021). Impactos e desafios do ensino on-line decorrentes da pandemia COVID-19. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 16(2), 377-390. <https://doi.org/10.21723/riaee.v16i2.14526>.
- *Silva, J., Goulart, I. C. V., & Cabral, G. R. (2021). Ensino remoto na educação superior: impactos na formação inicial docente. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 16(2), 407-423. <https://doi.org/10.21723/riaee.v16i2.14238>.
- Sousa, J. R., & Santos, S. C. M. (2020). Análise de conteúdo em pesquisa qualitativa: modo de pensar e de fazer. *Pesquisa e Debate em Educação*, 10(2), 1396-1416. <https://doi.org/10.34019/2237-9444.2020.v10.31559>.
- Zawacki-Richter, O., Marín, V. I., Bond, M., & Gouverneur, F. (2019). Systematic review of research on artificial intelligence applications in higher education – where are the educators? *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 16(1). <https://doi.org/10.1186/s41239-019-0171-0>.
- Zhang, K., & Aslan, A. B. (2021). AI technologies for education: recent research & future directions. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 2(100025), 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2021.100025>.

NATURALEZA Y SISTEMATIZACIÓN METODOLÓGICA DE LOS ESTUDIOS FISCALES Y TRIBUTARIOS

Patricia Carmina Inzunza-Mejía¹

Universidad Autónoma de Sinaloa - México

Oracio Valenzuela-Valenzuela²

Universidad Autónoma de Sinaloa - México

Sergio Enrique Beltrán-Noriega³

Universidad Autónoma de Sinaloa - México

Rubén Miranda-López⁴

Universidad Autónoma de Sinaloa - México

1 Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I. Perfil deseable PRODEP, Líder responsable del Cuerpo Académico Consolidado UAS-CA-272 "Economía del Sector Público y Políticas para el Desarrollo". Doctorado en Estudios Fiscales y Maestría en Alta Dirección de Empresas. Profesora e Investigadora de Tiempo Completo, Titular C de la Universidad Autónoma de Sinaloa, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas en Guamúchil, Sinaloa México. Email: inzunzap@uas.edu.mx, Tel. (673) 142 3164. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8789-4972>.

2 Sistema Nacional de Investigadores, Perfil deseable PRODEP. Integrante del Cuerpo Académico Consolidado UAS-CA-272 "Economía del Sector Público y Políticas para el Desarrollo". Profesor e Investigador en la Facultad de Contaduría y Administración en Culiacán Sinaloa México. Email: oracio@uas.edu.mx, Te. (667)102 8564. Doctorado en Estudios Fiscales y Maestría en Auditoría. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0703-9875>

3 Integrante del Cuerpo Académico Consolidado UAS-CA-272 "Economía del Sector Público y Políticas para el Desarrollo". Profesor e Investigador en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en Culiacán Sinaloa México. Doctorado en Estudios Fiscales y Maestría en Impuestos. Email: sergio.beltran@fca.uas.edu.mx, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0268-5854>.

4 Profesor e Investigador en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa en Culiacán Sinaloa México. Email: fcarubenmiranda@gmail.com, Tel. (667) 336 5218. Doctorado en Estudios Fiscales y Maestría en Auditoría. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9445-3937>.

RESUMEN

Los estudios fiscales son analizados tridimensionalmente desde diversas disciplinas, por lo que se estima tienen la versatilidad de adaptarse a diversos enfoques, métodos y modelos. El objetivo del estudio es analizar la naturaleza metodológica de los estudios fiscales y tributarios para identificar su sistematización y anidación del proceso investigativo desde la dinámica fiscal nacional y la mecánica específica de las contribuciones. La discusión de la metodología de los estudios fiscales versa en materia económica y jurídica principalmente. Diversos estudios desarrollan metodologías con las que se obtiene el balance fiscal, dando lugar a interpretaciones divergentes que parte de la descripción de la macroeconomía de las finanzas públicas desde el punto de vista de la economía convencional, sin embargo, existen aproximaciones epistemológicas que sostienen estudiosos de las ciencias del derecho al afirmar que este campo solo tiene un tipo de metodología propio de la interpretación legislativa y es el de la interpretación axiomática del método exegético; en tanto que otros estudiosos, defienden la idea de que el diseño metodológico de las investigaciones en las ciencias sociales debe ser evidente el desarrollo de una estructura metodológica que parta de la realidad cuestionada y replanteada con base a la evidencia objetiva, lo que garantiza la aplicación de técnicas de sistematicidad de hechos sociales que pueden ser económicos, administrativos y jurídicos. Desde un enfoque cualitativo, de tipo exploratorio y descriptivo, se utilizaron el método exegético y el método de análisis categórico, para desarrollar la técnica de análisis sistemático de documentos, así como la estrategia de recopilación y procesamiento de información científica. Con la revisión de literatura científica, se enlistaron los componentes de los estudios fiscales y tributarios, acompañados de veintiuna categorías generales de estudio, de lo que se derivó el reconocimiento de diversas temáticas del conocimiento en los que radican los estudios fiscales y tributarios como son: 1) economía política, 2) economía del sector público, 3) la gestión tributaria, 4) el hecho imponible, 5) la capacidad contributiva, 6) la política fiscal y tributaria, 7) el cumplimiento fiscal, 8) beneficios fiscales, 9) tributación sobre plataformas digitales, 10) impuestos ambientales o verdes, 11) comprobantes fiscales digitales, 12) sistemas y regímenes tributarios; entre otras. De ahí se diseñó el modelo teórico del que parten metodológicamente los estudios fiscales y tributarios desde tres enfoques (económico, juicio y administrativo) y dos enfoques de dinámica y mecánica fiscal operativa. Entre los principales hallazgos se tiene que la mayoría de los estudios fiscales y tributarios tienen un componente económico, uno jurídico y otro administrativo. Estos se

pueden realizar desde un orden macro (economía del sector público) y también desde un orden micro (sistemas y regímenes tributarios para las organizaciones). La mayoría de los estudios utilizan el método cualitativo y dependiendo el componente principal de los estudios fiscales, es el método utilizado, además se desarrollan con base a una mecánica fiscal establecida por un contexto económico y legal para seguir una dinámica fiscal que obedece a procedimientos jurídico administrativos.

Palabras clave: *Estudios fiscales, Política fiscal, Dinámica fiscal, Mecánica tributaria, Enfoque metodológico.*

<https://unae.edu.py/ojs/index.php/saeatun/verstarla>

ABSTRACT

Fiscal studies are analysed three-dimensionally from different disciplines, so they are considered to have the versatility to adapt to different approaches, methods and models. The objective of the study is to analyse the methodological nature of fiscal and tax studies in order to identify their systematisation and nesting of the research process from the national fiscal dynamics and the specific mechanics of contributions. The discussion of the methodology of fiscal studies mainly deals with economic and legal matters. Different studies develop methodologies with which the fiscal balance is obtained, giving rise to divergent interpretations that start from the description of the macroeconomics of public finances from the point of view of conventional economics, however, there are epistemological approaches held by scholars of the sciences of law to affirm that this field has only one type of methodology proper to legislative interpretation and that is the axiomatic interpretation of the exegetical method; Other scholars, meanwhile, defend the idea that the methodological design of research in the social sciences must be evident in the development of a methodological structure that starts from the reality questioned and reconsidered on the basis of objective evidence, which guarantees the application of techniques of systematisation of social facts that can be economic, administrative and legal. From a qualitative, exploratory and descriptive approach, the exegetical method and the method of categorical analysis were used to develop the technique of systematic analysis of documents, as well as the strategy of collecting and processing scientific information. With the review of scientific literature, the components of fiscal and tax studies were enlisted, accompanied by twenty-one general categories of study, from which the recognition of various thematic areas of knowledge in which fiscal and tax studies are based was derived, such as: 1) political economy, 2) public sector economics, 3) tax management, 4) taxable event,

5) contributory capacity, 6) fiscal and tax policy, 7) tax compliance, 8) tax benefits, 9) taxation on digital platforms, 10) environmental or green taxes, 11) digital tax vouchers, 12) tax systems and regimes; among others. From this, the theoretical model was designed from which the fiscal and tax studies are methodologically based on three approaches (economic, legal and administrative) and two approaches of dynamics and operative fiscal mechanics. Among the main findings is that most fiscal and tax studies have an economic, a legal and an administrative component. These can be done at the macro level (public sector economics) and also at the micro level (tax systems and regimes for organisations). Most of the studies use the qualitative method and depending on the main component of the tax studies, it is the method used, they are also developed based on a tax mechanics established by an economic and legal context to follow a tax dynamic that obeys legal-administrative procedures.

Keywords: *Fiscal studies, Fiscal policy, Fiscal dynamics, Tax mechanics, Methodological approach.*

Introducción

El estudio tiene como referente epistemológico a la teoría de la economía política y la tributación de David Ricardo (1962 y 1959) y su referente metodológico en la teoría de campo de Pierre Bourdieu (1994) y los estudios de Gandini (2021).

En la bibliografía consultada a lo largo de dos décadas, se demuestra que la discusión sobre la metodología en los estudios fiscales y tributarios aún no está resuelta ni delimitada dado que los tres campos del conocimiento que lo componen (económico, administrativo y jurídico) son dispersos y a la vez complementarios. Martín (2022) destaca que existen pocos estudios específicamente metodológicos sobre los impuestos y las fuentes primarias que indagan los efectos financieros del Estado en el desempeño de la economía.

Las razones por las que se realiza la investigación obedecen a la diversidad de perspectivas epistemológicas, metodológicas y técnicas que tienen los estudios fiscales. En este sentido, se plantea como hipótesis que los estudios fiscales se desarrollan desde la perspectiva jurídica, económica y administrativa para beneficio del sector público, soslayando la perspectiva social, lo que deriva la pregunta de investigación ¿Qué enfoque metodológico y sistematicidad tipológica es mayormente usada

para desarrollar estudios fiscales y tributarios? De ahí que se propone como objetivo analizar la naturaleza metodológica de los estudios fiscales y tributarios para identificar su sistematización y anidación del proceso investigativo desde la dinámica fiscal nacional y la mecánica específica de la tributación.

La literatura científica consultada en los últimos cinco años demuestra que la discusión y reflexión sobre la metodología en los estudios fiscales y tributarios aún no está resuelta ni delimitada. En materia económica, Vinturis (2023), Heise (2023), Chrysanthakopoulos & Tagkalakis (2023), Heimberger (2023a), Heimberger (2023b), Apeti, Combes & Minea (2023), Vinturis (2022), Minea & Turcu (2022), Gootjes & de Haan (2022), Aldama & Creel (2022), Köktaş & Günel (2022), Saadaoui, Lau & Cai (2022), Ybrayev, Kubenbayev & Baimagambetov (2022), Postuła (2022), Broner, Clancy, Erce & Martin (2022), Bonam, Ferdinandusse & Jacquinet (2022), Barbier-Gauchard, Baret, & Minea (2021), Blanchard, Leandro & Zettelmeyer (2021), Caselli & Reynaud (2020), van der Wielen (2020), Sawadogo (2020), Kataryniuk & Vallés (2018), observan estudios sobre diferentes metodologías con las que se analiza la política fiscal y su incidencia en el crecimiento económico y el balance fiscal, dando lugar a interpretaciones divergentes que parten de la descripción de la macroeconomía de las finanzas públicas desde el punto de vista de la economía convencional, introduciendo el tema de las metodologías de política fiscal para obtener el balance fiscal y su naturaleza de ser brutas o netas según sea la naturaleza económica de la nación que se trate, es decir, enfatizando que la política fiscal en los países avanzados es contracíclica, pero los países en desarrollo se inclinan hacia la prociclicidad.

En materia jurídica, Aroney (2023), Janský (2023), Morales (2023), Pistone & Lazarov (2023), Ørum & Butler (2023), Gandini (2021) Nerudova, Solilova, Litzman & Janský (2020) argumentan que algunos estudiosos de las ciencias del derecho sostienen que solo tiene un tipo de metodología propio de la interpretación legislativa y es el de la interpretación axiomática; en tanto que otros estudiosos defienden la idea de que el diseño metodológico de las investigaciones en las ciencias sociales (cualquiera que sea la disciplina) comparte principios básicos congregados en el método científico.

Con la intención de continuar, sin detener la atención en los elementos que componen el método científico ni en las aproximaciones epistemológicas que lo definen, lo que es evidente es el desarrollo de una estructura que parte de la realidad que debe ser cuestionada y replanteada con base en la

evidencia objetiva, proceso que se representa en métodos de investigación diversos, que garantizan la aplicación de técnicas para sistematizar hechos sociales que bien pueden ser económicos, administrativos y jurídicos.

Es evidente que más allá de la metodología de investigación en lo general, cada disciplina o campo de estudio ha suscitado sus métodos y técnicas específicas que, por lo general, se eligen en función del objeto de estudio y por las unidades de análisis que se observan. Si bien en las investigaciones desarrolladas en la ciencia económica hay predominio en el enfoque cuantitativo, se puede observar claramente que en la ciencia jurídica prevalece la metodología cualitativa; en tanto que los estudios del campo administrativo recurren a metodologías con enfoque cualitativo o mixto. Lo cierto es que el enfoque cualitativo privilegia el análisis documental.

El presente se propone situar el análisis de la metodología dentro de los estudios fiscales, en particular, desde una aproximación social dinámica y una lógica jurídica que marca la mecánica de la realidad, entendida como aquella que promueve el análisis de la norma desde la observación de la realidad social. Se pretende presentar algunas reflexiones metodológicas sobre el diseño de una investigación que se ubica en el campo de las ciencias sociales en general, pero atiende tres campos específicos del conocimiento que se basan en las ciencias económicas, jurídicas y administrativas.

Con el propósito de aportar a las reflexiones sobre la metodología acerca de los estudios fiscales y tributarios que por naturaleza obedecen a una dinámica en constante cambio que conlleva la mecánica tributaria, el estudio se basa en la sistematización de experiencias de investigación como opción planteada por Echeverry-Velásquez y Prada-Dávila (2021) para hacer un acercamiento a la sistematización de información en el marco del estudio cualitativo de aspectos fiscales y tributarios.

De ahí que, el eje central del texto radica en la aproximación reflexiva de la recolección, reconstrucción, interpretación y potenciación del análisis sistematizado de la metodología en el campo fiscal y tributario, por lo cual no se muestran en profundidad los resultados del estudio, sino, que se presentan de forma resumida con base en el basamento histórico referido por Ortega Maldonado (2021) respecto a la explicación jurídica de los impuestos, utilizando el paradigma cualitativo de la investigación científica.

Los estudiosos de metodología de investigación son testigos del debate, el antagonismo y complementariedad que ha prevalecido entre los métodos cualitativo y cuantitativo. Estos enfoques defienden y destacan su lugar en la generación y aplicación del conocimiento científico, ya sea desde una lógica

de producción general y particular. El estudio del estado del arte acerca de investigación cualitativa confirma que estos enfoques son complementarios y mutuamente incluyentes.

Respecto a los estudios fiscales y tributarios, se observa que la mayor parte de las investigaciones ofrecen metodologías cualitativas o mixtas desde las que se puede apreciar el registro de los antecedentes históricos del derecho administrativo, derecho financiero, derecho fiscal y derecho tributario, pasando por investigaciones cualitativas en el campo de la legislación fiscal y sus aportes interpretativos hasta algunos aspectos de aplicación o mecánica en el cálculo y determinación de impuestos, así como en el cumplimiento de normas o trámites en la gestión fiscal administrativa de las empresas.

Al respecto, los estudios seminales de González Martínez (1993) refieren que “la modalidad cualitativa de investigación, se pueden identificar con estudios etnográficos, de observación participante, análisis de casos, estudios fenomenológicos, estudios de dinámica fiscal, mecánica interacción simbólica e interpretación axiológica. Estos métodos pueden integrarse dentro del término “interpretativo” o exegético. La investigación de Estévez-Torres y Rocafuerte-González (2018) parten de una metodología cualitativa con enfoque exploratorio-descriptivo al proponer “una guía metodológica para crear formadores en materia de tributación, como estrategia para mejorar la toma de decisiones tributarias”, contribuyendo a la formación y al desarrollo de la conciencia tributaria ciudadana en Ecuador.

Para Pastor Arranz (2015), la investigación de variables socio-fiscales tales como la corrupción y el fraude fiscal, la educación fiscal, las reformas tributarias, los efectos de la descentralización fiscal o la imagen de las administraciones tributarias recurren a la metodología propia de la investigación social. Para ello, se aplican técnicas cuantitativas, cualitativas, así como otras de análisis de contenido dentro de un contexto plural e interdisciplinar.

La metodología utilizada por Morales-Valueta, Hernández del Real y Ramos-González (2014) en el estudio de los derechos en el sistema tributario mexicano, en lo general se apoyó en técnicas de investigación bibliográfica, documental y de campo como las entrevistas y cuestionarios desde un enfoque mixto, basado en la observación, revisión y análisis de contenido relacionados con el sistema tributario vigente, lo que permitió precisar hechos reales y describir el fenómeno. No obstante, de acuerdo con Ramírez-Rodríguez (2014), es preciso aplicar una metodología cognitiva,

<https://unae.edu.py/ojs/index.php/saetauniversitaria>

en donde los estudios fiscales develen hechos sociales y se centre en los argumentos y las razones que explican la influencia de las variables clásicas de los sistemas fiscales y sus reformas, considerando la influencia de las teorías de las políticas públicas y del Estado, así como el basamento jurídico que la determina.

El método cognitivo desde una perspectiva crítica permite develar hechos en beneficio de la sociedad. Se atribuye a la definición de acciones funcionales desde la sociología fiscal de Mark Leroy (2008) al proponer el método del análisis de la racionalidad cognitiva cuando rompe con la clasificación económica funcional de los impuestos y el sistema tributario, al considerar que estos solo se generan para financiar el gasto público en bienes y servicios, redistribuir el ingreso y promover la estabilidad macroeconómica de un país y, por tanto, favorecer el crecimiento económico.

Asimismo, Armijos González (2021), desde el estudio de los principios de capacidad contributiva y mínimo vital, hace referencia al uso de la metodología cognitiva con el objetivo de que las personas contribuyan al financiamiento del gasto público de forma moderada y justa desde su capacidad económica real, hecho que el legislador, al diseñar el tributo, deberá considerar. En este sentido, Borjas García (2020) estima que desde la rigurosidad, sistematización y lógica se genera un método de recolectar y analizar información basándose en la perspectiva cualitativa.

Asimismo, Arribas, Gómez, Guillen y Ramírez (2021) consideran que la comunicación de los resultados científicos resulta un proceso complejo máxime si se trata de describir, narrar o valorar el proceso investigativo desde el enfoque cualitativo de la investigación, por lo que se estima que los estudios fiscales desde el campo jurídico constituyen un arsenal teórico-metodológico y didáctico que parte de una técnica legislativa y que genera una lógica jurídica insoslayable para buscar soluciones a la problemática del insuficiente desarrollo de la economía de un país.

Cuando de estudios del campo económico se trata, se presupone que se hacen con un enfoque cuantitativo o mixto; sin embargo, hay estudios que siguen diseños de la investigación descriptivo dado que recopilan información necesaria para comprender un hecho económico o el comportamiento de las personas. De ahí que Caro Arrollo (2020), desde un estudio documental para la creación de una base de información a partir de datos, fuentes y documentos para su análisis, explica los modelos de tributación en América Latina y su incidencia en la desigualdad económica con el propósito de aportar a la construcción de nuevos conocimientos.

Desde un contexto internacional, Amar y Grondona (2021) registran desde un método cualitativo temas de reciente relevancia y pertinencia como es la economía digital y debates internacionales en torno de su tributación y comparten las experiencias nacionales de tributación a los servicios digitales. En el mismo sentido, Faúndez-Ugalde, Vidal Olivares, Olguín Romero y Molina Marisio (2021) con un enfoque cualitativo, analizan también las distintas propuestas formuladas por la OCDE y el G-20 orientadas a establecer un criterio fiscal común en la economía digital desde el año 1997.

Metodología

La metodología para realizar este artículo es de enfoque cualitativo, de tipo exploratoria y descriptiva. Se empleó el método exegético para el análisis de leyes fiscales y el método de análisis categórico para realizar el análisis asistemático a partir de la búsqueda y gestión de la información en bases de información científica.

El procedimiento de análisis fue documental y se generó mediante el uso de categorías conceptuales propias de los estudios fiscales y desde un nivel axiológico con los instrumentos jurídicos y científicos adaptados a sus peculiares necesidades cognoscitivas y conforme a ciertas pautas del método de Thomas S. Kuhn sobre el análisis social. Para comprender acontecimientos y hechos puntuales que afectan a la fiscalidad, se analizan cómo se relacionan entre sí las decisiones económicas y sociales que influyen en el comportamiento de los individuos para atender su obligatoriedad fiscal.

Para la argumentación teórica, se utilizaron referencias bibliográficas de diversos autores, mientras que para la argumentación empírica se retomó información de folletos oficiales de la Administración Tributaria de México, leyes fiscales y documentos de archivos oficiales del Congreso de la Unión.

Asimismo, de manera complementaria, para el trabajo exploratorio se aplicaron entrevistas y cuestionarios a presidentes de organizaciones colegiadas de la economía, la administración y la contaduría pública como profesiones más relacionadas a los estudios fiscales y tributarios, de lo cual se derivó la estructuración de los componentes y las categorías de estudio, lo que sugiere de manera contenciosa el análisis jurídico y económico relacionado con la política fiscal y el sistema tributario mexicano vigente, lo que permitió precisar una dinámica tributaria derivada de hechos imponibles reales para describir el objeto de estudio y proceder a la

<https://unae.edu.py/ojs/index.php/saetauniversitaria>

mecánica que le obedece en términos jurídicos.

Resultados

El método de los estudios fiscales obedece siempre a una dinámica que es determinada en las leyes y que define una lógica legal que se debe acatar. Esto implica describir conceptos para aplicarlos a una mecánica práctica con la que se puedan gestionar adecuadamente las obligaciones tributarias que mandatan las leyes.

En este sentido, su validación se centra desde la filosofía y epistemología de la ciencia del conocimiento y se determina desde la razón de un conocimiento generado que se deriva de hechos económicos y administrativos, que por su naturaleza son considerados hechos sociales para registrarlos prácticamente bajo una mecánica fiscal o tributaria, que tiene una lógica argumentativa y fundamentada en las leyes fiscales centrándose en la experiencia, aspecto en el que aparece el empirismo. Al respecto, Durkheim (1974) al ser precursor en plantear reglas y normas estructuradas, parte del supuesto que los hechos sociales pueden ser considerados como cosas que se alinean a los principios de una lógica según su naturaleza.

Es sustancial considerar que el método de los estudios fiscales podría considerarse un método de las ciencias sociales dado que se centra en el análisis de normas jurídicas fiscales que de manera estructurada, emanan de una obligación a un sujeto o persona al que se le orientan o dictan dogmáticamente los procedimientos de decisión del Estado, conduciendo al sujeto obligado a ejecutar acciones que atienden las normas legales, el rol político de las fuerzas del Estado, la actividad social, económica o administrativa del sujeto que es el origen de la relación tributaria con el Estado para así activar su papel económico-financiero,

De ahí que el planteamiento de García Bueno (2021) al iniciar con la pregunta “¿cuáles son los métodos o técnicas para la determinación de una base gravable?” lleva a revisar los regímenes de determinación del tributo para identificar la mecánica o el cálculo de la obligación de pago de una contribución que exige o requiere la ayuda de la base imponible, demostrando que el hecho imponible y la base gravable están íntimamente relacionados, pues en esta última se recoge el aspecto objetivo de la primera. Mediante este método hay un pleno conocimiento y comprobación del hecho generador.

Esta reflexión facilita la plena estructura de la relación fiscal y tributaria

entre individuos y el Estado, lo que inicia con actividades económicas y generan con esto un hecho imponible. De ahí, se puede considerar que un mandato constitucional y un conjunto de leyes en materia fiscal representan hechos políticos que son asociados a hechos económicos y administrativos de los individuos.

En este sentido, la metodología en los estudios fiscales, al ser considerada una metodología de las ciencias sociales, permite analizar los aspectos fiscales y tributarios desde las disposiciones fiscales o leyes, origina el análisis de la norma desde la observación de la realidad social, considerando que se sitúa en un espacio multidisciplinar que incorpora factores de carácter social en la valoración de la conducta de la sociedad frente a la recaudación fiscal y tributaria.

De ahí que Ramírez-Rodríguez (2014) basa sus estudios en la propuesta epistemológica, metodológica y de racionalidad cognitiva de la sociología fiscal que sustenta Mark Leroy. Sin embargo, reconoce que no es suficiente con identificar nuevas funciones, dinámicas y mecánicas fiscales, por lo que es preciso aplicar una metodología cognitiva.

Como referente, el estudio Ramírez-Álvarez y Carrillo-Maldonado (2020) expone una metodología para medir la eficiencia de las administraciones tributarias en la recaudación de impuestos en países en desarrollo que no tienen suficiente información macroeconómica desagregada para medir las brechas tributarias. Utilizaron una metodología para fundamentar la estimación de un balance estructural de las finanzas públicas considerando solo el lado de ingresos fiscales. Sin embargo, reconocen que existe una amplia discusión sobre la forma de evidenciar el impacto de estos cambios legales en la literatura de política fiscal desde un método cualitativamente narrativo.

Sarduy González y Rosado Haro (2018) analizan las características de la doble tributación y basan su estudio en enfoques cualitativos y narrativos al igual que Vargas-Restrepo y Peña-Gutiérrez (2021). Realizaron una investigación cualitativa sustentada en la narrativa del método hermenéutico para analizar las tendencias y desafíos de la tributación en América Latina.

Por esta razón, considerando que los estudios fiscales y tributarios tienen un fuerte componente económico, administrativo y legal, requieren especificar su objeto de estudio, que bien pudiera ser desde un aspecto macro de la económico, como desde un aspecto micro con el propósito de proponer las líneas de investigación en función de grandes temas económicos y fiscales desde una perspectiva social. Al respecto, se retoma

<https://unne.edu.py/ojs/index.php/saetauniversitaria>

lo enunciado por Mark Leroy (2003 y 2008) al considerar que los estudios fiscales marcan objetos de investigación basados en la sociología fiscal o sociología de los impuestos, por lo que deben enfocarse en investigar las relaciones entre los sujetos, sus familias, el Estado y la fiscalidad que ejerce; además de definir como objetos de estudio, otros temas relacionados con la economía del sector público y la sociedad (Velásquez Trejo, 2009, p.16).

Por otra parte, hay evidencia publicada en la que se considera una ruta densa y pormenorizada que implica investigar la cuestión tributaria mediante casos de estudio. Tal lo refieren Mendez Peña, Morales Gonzáles, y Aguilera Dugarte (2005) al centrar la atención en los contribuyentes como agentes determinantes en las bases y dinámicas que sustentan el fisco nacional y por ende la vida pública, considerando que se pueden aplicar versiones de una misma lección metodológica ya asentada en aquellas fuentes dogmáticas que alimentan la tarea del investigador en el estudio de las relaciones sociales.

Asimismo, Morales Velueta, Hernández del Real y Ramos González (2017) desde un enfoque cualitativo analizaron los derechos en el sistema tributario mexicano, encontrando que al ser un tema macro no usaron datos estadísticos, sino más bien información jurídica que revisaron con apoyo en técnicas de investigación bibliográfica, documental y de campo aplicando entrevistas y cuestionarios, siendo la investigación de tipo exploratorio-descriptivo, con un enfoque metodológico propiamente mixto.

Por su parte, Benumea, Martínez Saldivar y Ramírez (2021) de forma calificable estudian la discrecionalidad y falta de regulación como el origen de los privilegios fiscales. A través de la metodología cualitativa logran realizar la estimación de la referencia o sustento jurídico que respalde la discrecionalidad en la desregulación fiscal. Sin embargo, hay estudios cuantitativos en los estudios fiscales que registran resultados estadísticamente significativos en los efectos de la presión fiscal sobre la recaudación tributaria, como es el estudio de Martínez-Quevedo, Reyes-Mesones y Vega-Jaramillo (2022), que parte de hechos sociales calificables, pero que se corroboran con métodos cuantitativos, lo que hace reconocer que la metodología cuantitativa en los estudios fiscales no debe desdenarse, aunque esta se aplique con datos o información macroeconómica y estadísticamente registrada por una nación.

Se puede demostrar que la metodología de los estudios fiscales se sustenta en la aplicación de técnicas cualitativas y se basan en la metodología de la sociología fiscal. Para obtener el conocimiento de un sistema tributario estructurado con base en la economía y regulado a través de instrumentos

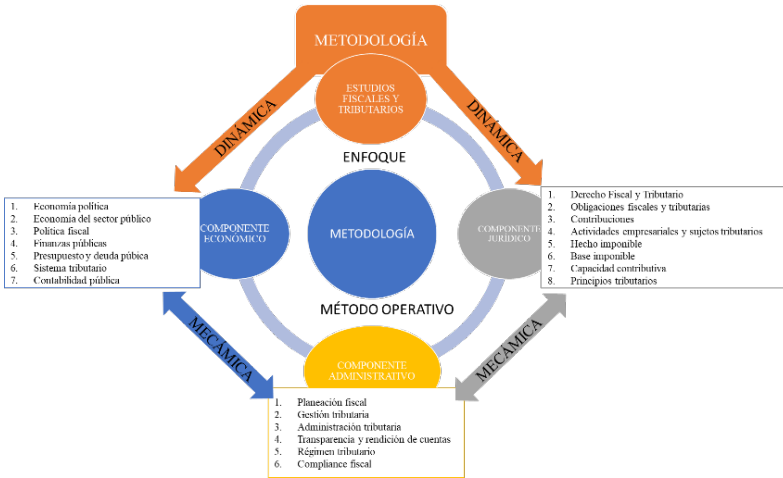
jurídicos, se recurre al análisis de las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce el poder para obtener el mayor beneficio económico.

De acuerdo a la literatura científica, se observa una perspectiva de enfoque económico en los estudios de Vinturis (2023), Heise (2023), Chrysanthakopoulos & Tagkalakis (2023), Heimberger (2023a), Heimberger (2023b), Apeti, Combes & Minea (2023), Vinturis (2022), Minea & Turcu (2022), Gootjes & de Haan (2022), Aldama & Creel (2022), Köktaş & Günel (2022), Saadaoui, Lau & Cai (2022), Ybrayev, Kubenbayev & Baimagambetov (2022), Postuła (2022), Broner, Clancy, Erce & Martin (2022), Bonam, Ferdinandusse & Jacquinet (2022), Barbier-Gauchard, Baret, & Minea (2021), Blanchard, Leandro & Zettelmeyer (2021), Caselli & Reynaud (2020), van der Wielen (2020), Sawadogo (2020), Kataryniuk & Vallés (2018).

Con base en las leyes fiscales están los estudios de Aroney (2023), Janský (2023), Morales (2023), Pistone & Lazarov (2023), Ørum & Butler (2023), Gandini (2021) Nerudova, Solilova, Litzman & Janský (2020) y los planteamientos de Burgoa Toledo (2022), Camacho Fuentes (2022), Pérez Chávez, Campero Guerrero y Fol Olguín (2021), Pérez Chávez y Fol Olguín (2021), Dimas de los Reyes, Dragustinovis Perales, Villanueva Mendoza y Reséndez González (2020) y Colao Marín, (2015), en los que se anticipa la perspectiva jurídica que reconoce la existencia de una mecánica fiscal que conduce a una dinámica fiscal (ver figura 1). A través de la metodología cualitativa, se determina con precisión la causa de las contribuciones con base en la comprobación de los hechos tributarios, distinguiendo la naturaleza, relevancia, pertenencia, sucesión causal y consecuencias patrimoniales.

Figura 1. ⁵

Modelo teórico metodológico de los estudios fiscales y tributarios



Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de los estudios realizados en esta materia y la propuesta de Paz Enrique y Ponjuán Dante (2022).

Estos estudios fiscales y tributarios son de interés para conocer a detalle el cálculo y determinación de las contribuciones, el diseño de estrategias fiscales y la defensa legal en la que prevalezca el sentido de justicia. La mecánica y dinámica fiscal ofrece conocimientos teóricos-prácticos desde un enfoque cualitativo, lo que permite comprender e interpretar el sistema fiscal y la aplicación de la norma jurídica fiscal.

Como ya se adelantó, los estudios fiscales y tributarios comprenden tres componentes esenciales, el económico, el jurídico y el administrativo. Se ubican en el campo de estudio de las ciencias sociales en lo general y en lo específico en el campo de las ciencias económicas, jurídicas y administrativas. Desde cada uno de los componentes se enlistan las principales categorías que se enuncian en el siguiente modelo de los estudios fiscales y tributarios.

Como se aprecia en la figura 1, se identifican 7 categorías generales de estudio para el componente económico en los estudios fiscales y tributarios; mientras que para el componente jurídico se observan 8 y

⁵ Nota: el esquema representa la metodología dinámica-mecánica en la que se fincan los estudios fiscales y tributarios.

para el componente administrativo se observan 6 categorías disciplinares, considerando que cada categoría podrá ser analizada en mayor o menor medida desde cualquiera de estos tres campos de estudio. Las categorías identificadas pueden analizarse tanto desde una macro representación (el Estado y las políticas públicas), como desde una micro perspectiva (la empresa y los sujetos obligados).

Conclusiones

El “estado del arte” al momento actual de los estudios fiscales plantean tres campos científicos vinculantes que son la economía, las ciencias jurídicas y las ciencias administrativas. A partir de una realidad fiscal, una de las principales decisiones que se toman al iniciar una investigación es precisamente determinar qué metodología se va emplear. Para el caso de la mayoría de los estudios fiscales y tributarios que se han realizado en México, se han realizado con un enfoque cualitativo o mixto, sin desdeñar el enfoque cuantitativo que es más recurrente en estudios fiscales de oren econométrico y financiero.

Para la investigación de categorías y variables socio-fiscales, como la economía del sector público, la política fiscal, las finanzas públicas, los sistemas tributarios, el derecho fiscal, la gestión tributaria, la corrupción, el fraude fiscal, la educación fiscal, la cultura tributaria, las reformas tributarias, los efectos de la descentralización fiscal o la imagen de las administraciones tributarias, se ha recurrido a la metodología propia de la investigación social. Para ello, generalmente se aplican técnicas cualitativas sobre las cuantitativas.

Los estudios fiscales y tributarios encuentran su basamento metodológico en las ciencias sociales y en específico en la sociología fiscal que es una disciplina eminentemente aplicada, que emplea la metodología propia de las ciencias sociales para analizar y explicar los diferentes aspectos por los que se especifica la realidad fiscal. El enfoque más recurrente es el cualitativo, desde donde se desarrollan investigaciones de tipo descriptivas, haciendo uso de métodos cualitativos aplicados a los estudios fiscales, considerando la dinámica y mecánica fiscal y tributaria. Entre los más destacados están el método etnográfico, el de investigación acción, el método documental, el método exegético y el de estudio de caso.

Las técnicas en la gestión y análisis de información parten siempre de un análisis teórico conceptual y dogmático para dar paso a procedimientos fiscales y tributarios. Entre las técnicas más utilizadas se registran la observación participativa, observación no participativa, la etnografía, el

análisis sistematizado de información, la entrevista, el cuestionario, listas de cotejo y matrices de congruencia.

Ahora bien, para dilucidar un problema fiscal y tributario, ya sea desde un orden macro o micro, la metodología de la sociología fiscal no solo utiliza el bagaje teórico y conceptual propio de su disciplina, sino que también tiene en cuenta el de otras disciplinas afines. Aun cuando se manejan los constructos propios de las ciencias sociales como la economía, el derecho, la administración, la ciencia política, la historia, la psicología, la educación, acude al uso de la estadística y la econometría cuando se trata de estudios fiscales de corte económico. Por lo tanto, se considera que los estudios fiscales y tributarios tienen una vocación multidisciplinar que, si bien se realiza mediante el enfoque cualitativo, también se realiza de forma cuantitativa o mixta.

Los estudios fiscales que se desarrollan desde la economía o la administración generalmente utilizan el enfoque cuantitativo o mixto y generalmente se ocupan de variables y categorías jurídicas, así como los órganos que comprenden la administración fiscal pública, su estructura organizativa y el marco jurídico que las regula, así como su vínculo con las personas y las empresas que realizan actividades económicas enmarcadas en una dinámica que se propone marcar los procesos dinámicos de organización, planeación, ejecución y control de la regulación y recaudación fiscal a través del cálculo y determinación de impuestos.

Finalmente, se observa que en estudios fiscales de naturaleza jurídica o relacionados al derecho fiscal, el método de análisis más recurrente es de enfoque cualitativo, bajo el método exegético y de interpretación axiológica de las leyes fiscales, donde se precisa la relación tributaria del Estado con los particulares, concretándose con esto la dinámica y mecánica fiscal tributaria que obedecen a base legales en atención a necesidades económicas y sociales, destacando al enfoque cualitativo como la naturaleza generalizada y sistematizada de los estudios fiscales y tributarios.

Se logró identificar que los principios metodológicos que rigen el diseño y ejecución de investigaciones en el ámbito de los estudios fiscales en general, y el campo tributario en específico, atienden una dinámica y una mecánica fiscal operativa en correspondencia a la perspectiva (económica, jurídica o administrativa) de la que se observen.

Referencias

- Aldama, P. & Creel, J. (2022). Real-time fiscal policy responses in the OECD from 1997 to 2018: Pro-cyclical but sustainable?, *European Journal of Political Economy*, 73, art. no. 102135, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2021.102135>
- Apeti, A. E.; Combes, J.-L. & Minea, A. (2023). Inflation targeting and the composition of public expenditure: Evidence from developing countries, *Journal of Macroeconomics*, 76, art. no. 103523, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jmacro.2023.103523>
- Armijos González, P. O. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano, *FORO: Revista de Derecho*, 1(36), pp. 149-168, DOI: <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>.
- Aroney, N. (2023). Federal Charities Law and the Taxation Power: Three Constitutional Problems, *Federal Law Review*, 51 (1), pp. 78-101, DOI: <https://doi.org/10.1177/0067205X221146330>
- Arribas Llópis, P.E.; Gómez Morales, Y.; Guillen Estévez, A. L. y Ramírez Mesa, C. (2021). La comunicación científica en investigaciones que asumen el enfoque cualitativo: una mirada valorativa, *Revista Edumecentro*, 13(2), p.p.172-191.
- Amar A. y Grondona V. (2021). *Economía digital y tributación: El caso argentino en el marco de la experiencia internacional*; Santiago de Chile, Naciones Unidas,
- Barbier-Gauchard, A.; Baret, K. & Minea, A.(2021). National fiscal rules and fiscal discipline in the European Union, *Applied Economics*, 53 (20), pp. 2337-2359, DOI: <https://doi.org/10.1080/00036846.2020.1859453>
- Benumea, I.; Martínez Saldivar, A. B. y Ramírez E. (2021). *Discrecionalidad y falta de regulación: el origen de los privilegios fiscales*, México, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.
- Blanchard, O.; Leandro, A. & Zettelmeyer, J. (2021). Redesigning EU fiscal rules: From rules to standards, *Economic Policy*, 36 (106), pp. 195-236, DOI: <https://doi.org/10.1093/epolic/eiab003>
- Borjas García, J. E. (2020). Validez y confiabilidad en la recolección y análisis de datos bajo un enfoque cualitativo, *Trascender, Contabilidad*

y *Gestión*, 4 (15), pp. 79-97, <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i15>.

- Broner, F.; Clancy, D.; Erce, A. & Martin, A. (2022). Fiscal Multipliers and Foreign Holdings of Public Debt, *Review of Economic Studies*, 89 (3), pp. 1155-1204, DOI: <https://doi.org/10.1093/restud/rdab055>
- Burgoa Toledo, C.A. (2022). *Reforma Fiscal 2022*, Burgoa Editores, S.A.S. México.
- Bonam D.; Ferdinandusse M. & Jacquinet P. (2022). A fiscal capacity with endogenous access in a monetary unión, *Economics Letters*, 221, art. no. 110916, DOI: [10.1016/j.econlet.2022.110916](https://doi.org/10.1016/j.econlet.2022.110916)
- Bourdieu, Pierre (1994). *Los usos sociales de la ciencia*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- Camacho Fuentes, F. (2022). *Resolución Miscelánea Fiscal 2022*, Tegra Consultores, México.
- Caro Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad, *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), p.p. 675-706, <https://dx.doi.org/10.21830/19006586.583>.
- Caselli F. & Reynaud J. (2020). Do fiscal rules cause better fiscal balances? A new instrumental variable strategy, *European Journal of Political Economy*, 63, art. no. 101873, DOI: <https://dx.doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2020.101873>
- Chrysanthakopoulos C. & Tagkalakis A. (2023). The effects of fiscal institutions on fiscal adjustment, *Journal of International Money and Finance*, 134, art. no. 102853, DOI: <https://dx.doi.org/10.1016/j.jimonfin.2023.102853>
- Colao Marín, P. Á. (2015). La enseñanza y aprendizaje del derecho tributario en administración y Dirección de empresas: competencias, contenidos y referencia a la Importancia del método del caso. REJIE: *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, 1(12), p.p. 73 – 91.
- Dimas de los Reyes, A.; Dragustinovis Perales, H. R.; Villanueva Mendoza, A. y Reséndez González, M. A. (2020). Sistema Tributario Mexicano: aplicación de metodologías por órganos jurisdiccionales de la Nación, *Revista Venezolana de Gerencia*, 25 (90), p.p. 666-679.

- Durkheim, E. (1974). *Lecciones de Sociología. Física de las Costumbres y el Derecho*, Buenos Aires, Argentina, La Pléyade.
- Echeverry-Velásquez, M. L. y Prada-Dávila, M. (2021). La sistematización de experiencias, una investigación social cualitativa que potencia buenas prácticas de convivencia y gobierno. La experiencia de un conjunto residencial multifamiliar en Cali, Colombia, *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e intervención social*, 31 (ene.-jun), pp. 151-176, <https://doi.org/10.25100/prts.v0i31.10595>.
- Estévez-Torres, Z. E. y Rocafuerte-González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena, *Revista Clío América*, 12 (23), p.p. 8-24, <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>.
- Faúndez-Ugalde, A.; Vidal Olivares, Á.; Olguín Romero, A. y Molina Marisio, F. (2021). Tributación en la economía digital: Propuestas impulsadas por la OCDE y el impacto frente a los principios rectores de todo sistema tributario, *Revista chilena de Derecho y Tecnología*, 10 (1), p.p. 9-28. DOI <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2021.53385>.
- Gandini, L. (2021). Manera de Presentación. Aproximaciones Cualitativas en el Derecho: Reflexión Metodológica Ex Post a partir del caso de las peluquerías y estéticas, p.p. 1-16. En Ríos Granados, G. (2020). *Manual de Derecho fiscal*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- García Bueno, M. C. (2021). Los tributos y sus elementos esenciales, p.p. 93-115. En Ríos Granados, G. (2020). *Manual de Derecho fiscal*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- González Martínez, L. (1993). Un acercamiento metodológico a la investigación cualitativa, *Revista Electrónica Sinéctica*, 1 (3), julio-diciembre, p.p. 1-12.
- Gootjes B. & de Haan, J. (2022). Procyclicality of fiscal policy in European Union countries, *Journal of International Money and Finance*, 120, art. no. 102276, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jimonfin.2020.102276>
- Heimberger P. (2023a). The cyclical behaviour of fiscal policy: A meta-analysis, *Economic Modelling*, 123, art. no. 106259, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.econmod.2023.106259>

- Heimberger P. (2023b). This time truly is different: The cyclical behaviour of fiscal policy during the Covid-19 crisis, *Journal of Macroeconomics*, 76, art. no. 103522, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jmacro.2023.103522>
- Heise, A. (2023). Fiscal Policy after the Crisis: What Is the Role of Fiscal Policy in Times of Crisis, Low Interest Rates and High Public Debts?, *Economic Policy and the History of Economic thought*, pp. 245-264, DOI: <https://doi.org/10.4324/9781003228097-15>
- Janský, P. (2023) Corporate Effective Tax Rates for Research and Policy, *Public Finance Review*, 51 (2), pp. 171-205, DOI: <https://doi.org/10.1177/10911421221137203>
- Kataryniuk, I. & Vallés, J. (2018). Fiscal consolidation after the Great Recession: The role of composition, *Oxford Economic Papers*, 70 (2), pp. 563-585, DOI: <https://doi.org/10.1093/oep/gpx032>
- Köktaş, A. M. & Günel, T. (2022). Impact of Fiscal Rules on Government Expenditure and Tax Revenue in Emerging European Countries: Threshold Effect of Budget Deficit, *Ekonomicky casopis*, 70 (3), pp. 264-283, DOI: <https://doi.org/10.31577/ekoncas.2022.03.03>
- Leroy, Mark (2003). Pourquoi la sociologie fiscales ne bénéficie-t-elle pas d'une reconnaissance institutionnelle en France?", PUF-L'Année sociologique, 53 (1), p.p. 247-274.
- Leroy, Mark (2008). *Sociologie de la fiscalité de la famille*, *Colloque international de Turin, sur la taxation de la famille*, 15 et 16 de novembre 2008.
- Martín S. (2022). Confrontación de las fuentes estadísticas del balance fiscal en México, 1934-1956, *América Latina en la Historia Económica*, 29(1), 2022, p.p. 1-26, DOI: <https://doi.org/10.18232/alhe.1265>.
- Martínez-Quevedo, M.J.; Reyes-Mesones, K. C. y Vega-Jaramillo, F. Y. (2022). Ecuador: Efecto de la presión fiscal sobre la recaudación tributaria. Estimación de la curva de Laffer, periodo 2000-2020, *Digital Publisher CEIT*, 7 (2), p.p. 71-83, <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.2.971>.
- Méndez Peña, M.; Morales Gonzáles, N. y Aguilera Dugarte, O. (2005). *Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos*

metodológicos, *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 15 (44), septiembre-diciembre, pp. 332-352.

- Minea A. & Turcu, C. (2022). New challenges for fiscal policy in Central and Eastern Europe, *Post-Communist Economies*, 34 (2), pp. 143-148, DOI: <https://doi.org/10.1080/14631377.2021.1940641>
- Morales Velueta, A.; Hernández del Real, J. y Ramos González, B.L. (2017). Los derechos en el sistema tributario mexicano, *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3 (6) Julio-Diciembre 2014, p.p. 1-11.
- Ortega Maldonado, J.J. (2021). *Explicación jurídica de los impuestos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ørum, J. & Butler, G. (2023). The Market Distortion Provisions as a Legal Basis for Tax Harmonisation in EU Law, *European Law Review*, 48 (1), pp. 103-116.
- Morales H.O. (2023). Evidence in Tax Law: A Development Proposal, *Dikaion*, 32 (1), art. no. e3213, DOI: <https://doi.org/10.5294/dika.2023.32.1.2>
- Nerudova, D.; Solilova, V.; Litzman, M. & Janský, P. (2020) International tax planning within the structure of corporate entities owned by the shareholder-individuals through Panama Papers destinations, *Development Policy Review*, 38 (1), pp. 124-139, DOI: <https://doi.org/10.1111/dpr.12403>
- Pastor Arranz, L. (2015). Metodología de la sociología fiscal: Enfoque internacional en la investigación sociológica, en: González García, E.; García Muñiz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords.). *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS, pp 312-319.
- Paz Enrique, L. E. y Ponjuán Dante, G. (2022). Sociología del conocimiento, teoría de los campos y bibliometría, *Telos*, 24 (1), pp. 157-171, DOI: <https://doi.org/10.36390/telos241.10>
- Pérez Chávez, J., Campero Guerrero, E. y Fol Olguín, R. (2021). *Taller de prácticas fiscales*, Taxx Editores, México.
- Pérez Chávez, J. y Fol Olguín, R. (2021). *Régimen Simplificado de Confianza: De personas físicas y de personas morales*, Taxx Editores, México.

- Pistone, P. & Lazarov, I. (2023). The Fundamental Right to Fair and Equitable Treatment in the Cross-Border Recovery of Taxes within the EU: A Need for a Common Minimum Standard, *World Tax Journal*, 15 (2), pp. 119-142.
- Postuła, M. (2022) *Public Financial Management in the European Union: Public Finance and Global Crises*, Finance and Accounting Department, Faculty of Management, University of Warsaw, Poland, DOI: <https://doi.org/10.4324/9781003222033>
- Ramírez-Álvarez, J. y Carrillo-Maldonado, P. (2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador, *Revista de la CEPAL*, 1 (131) agosto de 2020, p.p. 77-94.
- Ramírez-Rodríguez, R. (2014). La teoría de la crisis fiscal del Estado desde la perspectiva de la sociología fiscal, *Paradigma económico*, 6 (1), p.p. 77-92.
- Ricardo, D. (1962). *Economic Theory in Retrospect*. USA, Homewood Ill.
- Ricardo, D. (1959). *Principios de economía política y tributación*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ruiz de Castilla, F. (2021). *Derecho Tributario: Temas Básicos*, Perú, Fondo Editorial.
- Saadaoui, J.; Lau, C. K. M. & Cai, Y. (2022). Testing fiscal sustainability in OECD countries: new evidence from the past centuries, *Applied Economics Letters*, DOI: <https://doi.org/10.1080/13504851.2022.2142502>
- Sarduy González, M. y Rosado Haro A. S. (2018). La doble tributación internacional: características y consecuencias, *Cofín Habana*, 12. (2), p.p.295-305.
- Sawadogo P.N. (2020). Can fiscal rules improve financial market access for developing countries?.
- *Journal of Macroeconomics*, 65, art. no. 103214, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jmacro.2020.103214>
- van der Wielen W. (2020). The macroeconomic effects of tax changes: Evidence using real-time data for the European Union,

Economic Modelling, 90, pp. 302-321, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.econmod.2020.03.007>

- Vargas-Restrepo, C. M. y Peña-Gutiérrez, A. E. (2021). Tendencias y desafíos de la tributación en Colombia y América Latina, *Revista espacios*, 42 (06), p.p. 83-103, DOI: <https://doi.org/10.48082/espacios-a21v42n06p07>.
- Velásquez Trejo, A. (2009). *La sociología de las finanzas públicas*. En la Red: www.imaginales.uson.mx (14 de agosto de 2015).
- Vinturis C. (2023). How do fiscal rules shape governments' spending behavior?, *Economic Inquiry*, 61 (2), pp. 322-341, DOI: <https://doi.org/10.1111/ecin.13120>
- Vinturis C. (2022). A multi-speed fiscal Europe? Fiscal rules and fiscal performance in the EU former communist countries, *Post-Communist Economies*, 34 (2), pp. 149-172, DOI: <https://doi.org/10.1080/14631377.2020.1867432>
- Ybrayev, Z.; Kubenbayev, O. & Baimagambetov, A. (2022). Macroeconomic effects of fiscal rules for a commodity-exporting economy: avoiding procyclical bias in Kazakhstan, *Macroeconomics and Finance in Emerging Market Economies*, DOI: <https://doi.org/10.1080/17520843.2022.2043602>

<https://unae.edu.py/ojs/index.php/saetauniversitaria>

OTRAS PUBLICACIONES
DE LA UNAE

